

Prospecto Banco Popular y de Desarrollo Comunal



Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Colones

Tipo	Instrumento	Nombre	Monto	Autorización	Fecha	Modificación	Fecha
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie T	₡100,000,000,000.00	SGV-R-2620	06/03/2012	SGV-R-2623	08/03/2012
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie V	₡100,000,000,000.00	SGV-R-2855	15/11/2013	***	***
Programa	Bonos	Serie Z	₡250,000,000,000.00	SGV-R-3227	24/04/2017	***	***
Programa	Bonos	BPDC 2018	₡300,000,000,000.00	SGV-R-3406	13/02/2019	***	***
Programa	Bonos	BPDC 2020	₡500,000,000,000.00	SGV-R-3533	30/03/2020		

Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Dólares

Tipo	Instrumento	Nombre	Monto	Autorización	Fecha	Modificación	Fecha
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie P	\$ 100,000,000.00	SGV-R-2295	04/08/2010	***	***
Programa	Bonos	BPDC 2018	\$150,000,000.00	SGV-R-3406	13/02/2019	***	***

Puesto de Bolsa representante: POPULAR VALORES, PUESTO DE BOLSA, S.A.



"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario"

Agosto 2022 (v8)

San José, Costa Rica

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista es su deber y derecho conocer el contenido del Prospecto antes de tomar la decisión de invertir, este le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que esta será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.

Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgo.

El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.

La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil no asumen responsabilidad sobre la situación financiera de la empresa emisora.

Índice

PROSPECTO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1
CAPÍTULO I	6
INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	6
1.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES Y LA OFERTA	6
1.1.1 Emisiones de deuda	6
1.1.2 Bono Verde BPDC	16
1.1.2 Calificación de riesgo	54
1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación	55
1.1.4 Programas de emisiones de deuda de corto plazo (papel comercial)	55
1.1.5 Costos de emisión y su colocación	56
1.1.6 Representación por medio de anotación electrónica en cuenta	56
1.1.7 Tratamiento tributario.....	57
1.1.8 Prelación de pagos	57
1.1.9 Emisiones inscritas en otros mercados	57
1.1.10 Tasas de interés.....	57
1.1.11 Momento de fijación de las tasas de interés	61
1.1.12 Forma de colocación.....	61
1.1.13 Central de valores y agente de pago	62
1.1.14 Forma y lugar de pago	62
1.1.15 Garantía	62
1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	63
CAPÍTULO II	69
INFORMACIÓN ESENCIAL	69
2.1. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y A LA EMISIÓN	69
2.1.1 Riesgos del Banco Popular	69
2.2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL BANCO POPULAR	75
2.2.1. Manejo del riesgo de iliquidez.....	75
2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés	75
2.2.3. Manejo del riesgo de crédito	75
2.2.4. Manejo del riesgo cambiario	76
2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance.....	76

2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico.....	76
2.2.7. Riesgo operacional	77
2.2.8. Riesgo Legal.....	77
2.2.9 Riesgo reputacional	77
2.2.10 Riesgo de legitimación de capitales ilícitos.....	77
2.2.11 Riesgo de vinculación con estructuras gremiales	77
2.2.12 Manejo del riesgo de continuidad de negocio	78
2.2.13 Modelo de gestión de riesgos sociales y ambientales.....	79
2.3 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS	80
2.3.1 Indicadores de Liquidez	80
2.3.2. Indicadores de Rentabilidad	81
2.3.3. Indicadores de Actividad	83
2.3.4. Indicadores de Solidez.....	86
CAPÍTULO III	90
INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA EMISORA	90
3.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA.....	90
3.1.1 Objeto y Plazo Social	91
3.1.2 Actividades principales, productos o servicios.....	92
3.1.3.1 Banca de personas	92
3.1.3.2 Banca Empresarial y Corporativa.....	98
3.1.3.3 Banca de Desarrollo Social	98
3.1.3.4 FODEMIPYME.....	99
3.1.4 Características del mercado	99
3.1.4.1. Mercado	99
3.1.4.2. Mercado meta (Estrategia de Negocio)	100
3.1.4. Canales de distribución.....	101
3.2. IMPACTO DE LOS LITIGIOS O DEMANDAS PENDIENTES EN EL BANCO POPULAR ...	102
3.3. VISIÓN GENERAL DEL NEGOCIO	103
3.3.1 Estructura organizativa.....	103
3.3.2 Sociedades Anónimas.....	105
3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.....	105
3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A.....	107
3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.	108

3.3.2.4 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.	109
3.3.3 Información sobre los activos.....	112
3.3.4 Seguros y coberturas.....	113
3.3.5 Planes de Acción para el impulso de la Estrategia Empresarial:.....	115
CAPÍTULO IV.....	116
RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA	116
4.1 LOGROS, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONGLOMERADO 2019-2023	116
4.2 OPINIÓN DE LA GERENCIA	121
4.2 LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL	123
CAPÍTULO V.....	125
DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS	125
5.1 DIRECTORES Y PERSONAL GERENCIAL	125
5.1.1 Miembros de Junta Directiva.....	125
5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades.....	128
5.1.3 Personal Gerencial.....	128
5.1.4 Relaciones de parentesco.....	130
5.1.5 Vigilancia	131
5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés.....	131
5.1.6.1 Incompatibilidades por posibles conflictos de interés de miembros de la Junta Directiva	131
5.1.6 Personal	132
CAPÍTULO VI.....	133
PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	133
6.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS	133
6.2 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	134
6.3 PARTICIPACIONES DE ASESORES Y CONSEJEROS	135
CAPÍTULO VII.....	135
INFORMACIÓN FINANCIERA	135
7.1 PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	135
7.2 ANEXOS AL PROSPECTO	136

Capítulo I

Información sobre las emisiones, la oferta e identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública.

1.1 Información sobre las emisiones y la oferta

1.1.1 Emisiones de deuda

Clase de instrumento	Programa de emisiones			
Nombre del Programa Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020				
Moneda	Colones Costarricenses			
Monto del programa	¢500, 000,000,000.00			
Tipo de emisión	Bonos			
Emisiones –series-	Serie ¹	Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante. Plazo máximo 40 años	Código ISIN ¹	Nemotécnico ¹
Monto de cada una de las emisiones ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés bruta ^{1 2 3}	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable			
Tasa de interés neta ¹	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			

Periodicidad ^{1 4}	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante
Amortización del Principal	Al vencimiento
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación ¹	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante
Calificación de riesgo ⁶	FITCH: Largo Plazo AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.
Factor de cálculo	30/360

1. Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.
2. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
3. En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia será la vigente al menos un (1) día hábil antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca registrará para el siguiente período de devengo de intereses.
4. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
5. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

El Programa de Bonos en Colones, BPDC-2020 tiene autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones: calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede

consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses.

Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI): de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	¢500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP001	BP002	BP003
Código ISIN	CRBPDC0B7747	CRBPDC0B7754	CRBPDC0B7762
Nemotécnico	bp001	bp002	bp003
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	¢5,000,000,000.00	¢10,000,000,000.00	¢10,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	3 años	900 días	900 días
Fecha de emisión	29/05/2020	23/06/2020	22/06/2020
Fecha de vencimiento	29/05/2023	23/12/2022	22/12/2022
Denominación o valor facial	¢5,000,000	¢5,000,000	¢5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de interés Bruta (1)	7.9412%	7.85%	7.85%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	€500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP004	BP005	BP006
Código ISIN	CRBPDC0B7770	CRBPDC0B7796	CRBPDC0B7788
Nemotécnico	bp004	bp005	bp006
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€15,000,000,000.00	€5,000,000,000.00	€5,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	1260 días	900 días	1260 días
Fecha de emisión	10/07/2020	13/07/2020	15/07/2020
Fecha de vencimiento	10/01/2024	13/01/2023	15/01/2024
Denominación o valor facial	€5,000,000	€5,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de interés Bruta (1)	8.36%	7.85%	8.36%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	€500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP007	BP008	BP009
Código ISIN	CRBPDC0B7804	CRBPDC0B7812	CRBPDC0B7820
Nemotécnico	bp007	bp008	bp009
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€30,000,000,000.00	€30,000,000,000.00	€30,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	3 años	2 años	900 días
Fecha de emisión	17/07//2020	20/07/2020	23/09/2020
Fecha de vencimiento	17/07/2023	20/07/2022	23/03/2023
Denominación o valor facial	€5,000,000	€5,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	€50,000,000
Tasa de interés Bruta (1)	8.25%	7.76%	6.44%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	€500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP011	BP012	BP013
Código ISIN	CRBPDC0B7861	CRBPDC0B7879	CRBPDC0B7887
Nemotécnico	bp011	bp012	bp013
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€20,000,000,000.00	€30,000,000,000.00	€25,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	2 años	3 años	5 años
Fecha de emisión	24/01/2022	21/01/2022	25/01/2022
Fecha de vencimiento	24/01/2024	21/01/2025	25/01/2027
Denominación o valor facial	€5,000,000	€5,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de interés Bruta (1)	3.35%	3.92%	Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	¢500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP014	BP015	BP016
Código ISIN	CRBPDC0B7895	CRBPDC0B7903	CRBPDC0B7911
Nemotécnico	bp014	bpd15	bpd16
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	¢20,000,000,000.00	¢50,000,000,000.00	¢5,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	5 años	5 años	3 años
Fecha de emisión	11/02/2022	08/04/2022	22/04/2022
Fecha de vencimiento	11/02/2027	08/04/2027	22/04/2025
Denominación o valor facial	¢5,000,000	¢5,000,000	¢5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de interés Bruta (1)	Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales	Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales	Tasa TRI 6 meses + 1.35 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + n	T + n	T + n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	€500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP017	BP018	BP019
Código ISIN	CRBPDC0B7952	CRBPDC0B7960	CRBPDC0B7978
Nemotécnico	bpd17	bp18d	bpd19
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€10,000,000,000.00	€56,000,000,000.00	€56,000,000,000.00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	5 años	2 años	5 años
Fecha de emisión	14/06/2022	09/08/2022	09/08/2022
Fecha de vencimiento	14/06/2027	09/08/2024	09/08/2027
Denominación o valor facial	€5,000,000	€5,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de interés Bruta (1)	8.07%	9.65%	10.65%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + n	T + n	T + n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

1.1.2 Bono Verde BPDC

Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020
Monto total del programa	¢500,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos
	Bono Verde
Nombre de la emisión - serie-	BP010
Código ISIN	CRBPDC0V7859
Nemotécnico	bpv10
Clase de Instrumentos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	¢50,000,000,000.00
Moneda	Colones
Plazo de la serie	5 años
Fecha de emisión	28/05/2021
Fecha de vencimiento	28/05/2026
Denominación o valor facial	¢5,000,000
Oferta Mínima	¢50,000,000.00
Tasa de interés Bruta (1)	Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)
Calificación bono verde (3)	Etapa 1: PV-3 y Etapa 2: PBV-3
Destino de los recursos (4)	Los ingresos procedentes de la emisión de este bono verde se destinan en su totalidad al refinanciamiento de proyectos existentes de carácter ambiental (verde), que brinden beneficios ambientales y promover el desarrollo sostenible en las diversas zonas de Costa Rica. Al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido, sino que el BPDC lo que garantiza permanentemente es la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda al menos al monto emitido del bono verde.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

(3) Calificación de Bonos Verdes aprobada en la sesión extraordinaria No. 1012022 del 27 de enero del 2022 de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

(4) Para mayor detalle consultar la sección 1.1.2.1 Uso de los fondos emisión BP010 del presente prospecto.

En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Responsabilidad Social es un compromiso de gestión, en el que, desde un enfoque integral, se gestionan los impactos que generan nuestras actividades y decisiones en la sociedad y el ambiente.

Este compromiso se fundamenta en los objetivos de la Ley Orgánica 4351 mediante la cual se crea el Banco Popular, la orientación política definida por la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras en las Pautas y Orientaciones Generales, la orientación estratégica definida en el Plan Estratégico Corporativo, la adhesión del Banco Popular al Pacto Global de Naciones Unidas, la orientación que brinda la norma ISO 26000 de Responsabilidad Social, el diálogo con los grupos de interés y nuestras prácticas de rendición de cuentas a través de los reportes de sostenibilidad bajo la guía del Global Reporting Initiative (GRI).

Como parte de la naturaleza de la institución, el incentivar el apoyo a proyectos de carácter ambiental mediante el otorgamiento de créditos, labor que viene efectuando desde hace tiempo atrás, ahora con la iniciativa de la Bolsa Nacional de Valores, se fomenta la posibilidad de poner a disposición del mercado de valores un instrumento financiero denominado Bono Verde que permite a nuestra entidad seguir con esta labor y hacer partícipes a otras entidades con la misma visión y compromiso para obtener capital exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente "proyectos verdes", y además, de cumplir con el Estándar para la Emisión de Bonos Verdes establecido por la Bolsa Nacional de Valores.

Los proyectos financiados con los recursos de este bono están alineados con la estrategia de la institución, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Green Bonds Principles (GBP) emitidos por la International Capital Market Association (ICMA), donde se establecen los cuatro requisitos fundamentales:

1. Uso de los fondos
2. Proceso de evaluación y selección de proyectos
3. Gestión de los fondos
4. Información (reportes)

1.1.2.1 Uso de los fondos

El BPDC financia proyectos y entidades que contribuyen a la sostenibilidad de nuestro planeta y generan un impacto social positivo.

El 100% de los ingresos procedentes de captación de la serie BP010 se destinará a refinanciación de proyectos verdes, que brinden beneficios ambientales y promover el desarrollo sostenible en las diversas zonas de Costa Rica. Al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido, sino que el BPDC lo que garantiza permanentemente es la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda al menos al monto emitido del bono verde.

Se muestra lista no exhaustiva de categorías de proyectos verdes elegibles:

- Energías renovables: solar, eólica, geotérmica, hidroeléctrica. Incluye producción, transmisión, y dispositivos utilizados;
- Eficiencia energética: edificación sostenible, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, equipo;
- Transporte limpio: eléctrico, híbrido, ferroviario, infraestructura para transporte de energía limpia;
- Prevención y control de la contaminación: tratamiento de aguas residuales, control de gases de efecto invernadero, descontaminación de suelos, prevención y reducción de residuos, reciclaje;

- Gestión sostenible de recursos naturales y uso de la tierra: agricultura y cría de animales sostenible, pesca, acuicultura; actividad forestal sostenible;
- Conservación de la biodiversidad: protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas;
- Gestión sostenible del agua: infraestructura sostenible para agua potable y limpia, sistemas de drenaje urbano sostenible, mecanismos de mitigación de las inundaciones;
- Otros que contribuyan con la mitigación y adaptación al cambio climático y otras problemáticas ambientales, según el criterio de expertos en el tema.

Se seleccionaron 12 proyectos cuyos créditos fueron formalizados en los tres años anteriores a la emisión de este bono, la selección se ejecuta de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, lo que equivale a un monto de ¢142,393.30 millones con un saldo vigente a octubre 2021 de ¢123,681.02 millones. El monto de los proyectos seleccionados al ser superior al monto de la emisión permite la certeza de que en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla dichos requisitos y que los recursos estén en su totalidad asignados a proyectos categorizados como proyectos verdes.

La División de Banca Empresarial y Corporativa es la dependencia responsable del seguimiento de las operaciones de crédito seleccionadas como proyectos verdes, así como de la sustitución de operaciones en caso de suscitarse.

De los doce proyectos preseleccionados, diez están relacionados a temas de manejo de energía limpia, infraestructura para producción de energía y cambio de luminarias lo que representa un 99% del monto total de los créditos. El restante 1% son 2 proyectos referentes a compra de activos para abastecimiento de agua potable.

Descripción general de los proyectos verdes seleccionados:

Proyecto	Descripción del proyecto	Zona de influencia de proyectos	Plazo (meses)	Monto principal (colones)	Saldo colones 10-21	ODS impactados	Meta ODS	Indicador OSD
1	Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente. Tecnología LED	Ciudad Quedada, Sarapiquí, San Carlos	177	¢1,100,000,000	¢752,321,687	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
						13. ACCIÓN POR EL CLIMA	13.2	13.2.1
2	Compra de tierras con el propósito de garantizar la conservación y recuperación de fuentes de agua, flora y fauna existente.	Zarcelo, Naranjo, Sarchí y San Carlos.	180	¢3,175,000,000	¢2,246,902,565	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	6.6	6.6.1
						15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	15.1 15.a	15.1.1 15.a.1

3	Construcción de la Subestación eléctrica, de las líneas de transmisión eléctrica y la remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión.	Guayabal, Pinilla y Nuevo Colón	240	¢12,795,000,000	¢12,610,516,781	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
4	Sustitución y colocación luminarias LED	Dota, Tarrazú, León Cortéz, Guarco, Cartago, Desamparados, Aserrí y Mora.	240	¢1,250,000,000	¢886,925,918	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							13. ACCION POR EL CLIMA	13.2
5	Compra e instalación de aerogeneradores	Desde el Cantón de Mora hasta el Cantón de Dota	180	¢3,874,314,362	¢2,376,761,635	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
6	Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica	Paraiso	180	¢672,245,061	¢387,167,240	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
7	Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable	Cartago	192	¢423,410,469	¢231,126,372	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	6.1	6.1.1
							3. SALUD Y BIENESTAR	3.9
8	Construcción y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica	Grecia y San Carlos	180	¢2,520,000,000	¢2,125,318,078	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
9	Remodelación del proyecto hidroeléctrico	Heredia	119	¢25,733,333,333	¢24,141,036,030	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
10		Upala	360	¢6,350,000,000	¢3,843,291,735	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO	7.1	7.1.1

	Compra del Proyecto Hidroeléctrico					CONTAMINANTE	7.2	7.2.1
11	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica.	Siquirres	234	¢75,000,000,000	¢65,751,171,750	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
12	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica	Siquirres	234	¢9,500,000,000	¢8,328,481,755	7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.1	7.1.1
							7.2	7.2.1
Total				¢142,393,303,226	¢123,681,021,550			

1.1.2.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

La primera etapa consiste en determinar si la solicitud de crédito corresponde a una actividad financiable por el Banco Popular. Para ello, se utiliza la “Lista de Exclusión”, que enumera todas aquellas actividades que la institución ha decidido no financiar, debido a que no se alinean con sus principios y valores organizacionales.

A continuación, se muestra la lista de actividades excluidas:

Lista de Exclusión
El Banco Popular y de Desarrollo Comunal no financiará ningún proyecto en el cual su actividad económica principal sea una de las siguientes:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier tipo de actividad ilegal según la legislación vigente de Costa Rica. 2. Producción o comercialización de armas de destrucción masiva. 3. Producción o actividades que involucren la utilización de mano de obra o formas de explotación infantil. 4. Casinos. 5. Comercialización de la fauna silvestre o productos relacionados en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). 6. Producción o comercialización de fibras de asbesto. 7. Operaciones comerciales asociadas a la explotación de bosques primarios. 8. Producción o comercialización de productos que contienen bifenilos policlorados (PCBs o arocloros). 9. Producción y comercialización de farmacéuticos sujetos a restricciones o prohibiciones internacionales. 10. Producción o comercialización de sustancias que afectan la capa de ozono. 11. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP) 12. Actividades de pornografía, prostitución y trata de personas. 13. Producción y distribución de material racista, xenofóbico y que fomente discursos de odio. 14. Alteración significativa, el daño o la eliminación de cualquier patrimonio cultural. 15. Reubicación forzosa de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales.

Tal como se indica en el encabezado de la lista, no son sujeto a financiamiento proyectos cuya actividad principal sea alguna de las enumeradas. Sin embargo, sí podrán ser considerados para

financiamiento proyectos que contengan ciertas actividades excluidas, siempre y cuando sean legales y no sean su actividad principal.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos se basa en el procedimiento tradicional para el otorgamiento de créditos, que incluye actividades usuales tales como:

1. Prospección: se identifica el cliente potencial a través de bases de referidos, nuevas oportunidades de negocio o conocimiento experto del cliente por medio de las oficinas regionales.
2. Visita de los ejecutivos: asesorar al cliente para identificar sus necesidades y poder realizar una propuesta integral alineada con las mismas, considerando el portafolio de servicios financieros que posee el CFBPDC. Durante la visita el ejecutivo cuenta con un listado de verificación donde son tomados en cuenta temas financieros, ambientales, sociales y de gobernanza.
3. Documentación del crédito: se le solicita al cliente los documentos, requisitos y solicitudes regulares que muestren la legalidad, formalidad y situación financiera, ambiental y social de la empresa, para poder completar el expediente y enviarlo entonces al área de análisis de crédito.
4. Análisis del crédito por el área correspondiente: teniendo en sus manos los requisitos correspondientes, se realiza un análisis integral de crédito según las pautas de la entidad para el sector y tipo de crédito específico.
5. Aprobación de crédito: el área de crédito le da seguimiento de gestión y pasar a la siguiente etapa.
6. Formalización del crédito: en esta etapa, se le entrega al cliente la carta de términos y condiciones del crédito para documentar las características y condiciones de la facilidad.
7. Desembolso: una vez todos los documentos, requisitos, aprobaciones, están validados, revisados, el área de operaciones procede entonces con el desembolso.
8. Mantenimiento de la cartera: por política anualmente se realiza una renovación de los documentos principales asociados y seguimiento al cliente.

Para la estructuración del bono verde los proyectos seleccionados deben alinearse al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU).

Se muestra el detalle ampliamente conocido de los 17 objetivos de desarrollo sostenible:



Para la selección de proyectos para la emisión del bono verde la entidad efectuó un proceso de revisión y análisis exhaustivo por parte del equipo de la Banca Empresarial y Corporativa con acompañamiento de la Dirección Financiera Corporativa y División Tesorería Corporativa, Dirección de Riesgo y Unidad de Responsabilidad Social Corporativa.

El análisis y selección de los proyectos seleccionados fue realizado mediante un proceso de revisión y análisis exhaustivo por parte de la Banca Empresarial y Corporativa con acompañamiento de la Dirección Financiera Corporativa, la División de Tesorería Corporativa, Dirección de Riesgo y Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, los cuales se clasificaron en base a la taxonomía de Climate Bonds Initiative para la clasificación de bonos verdes.

El equipo multidisciplinario que participó en el proceso de selección y análisis se oficializa mediante acuerdo del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, instancia de alto nivel responsable de la gobernanza de los temas de sostenibilidad en el Conglomerado, en Sesión Ordinaria No. 3-art.4 Acd.4-COSC-2021, el cual aprueba la propuesta de conformación del “Comité de Bonos ODS del Banco Popular”, liderado por la Dirección de Gestión, e integrado adicionalmente por la Dirección Financiera Corporativa, Dirección Corporativa de Riesgo, División de Tesorería Corporativa, División Banca Institucional Corporativa y la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, mismo que debe conformarse y ejecutarse a partir del 01 de octubre de 2021, a partir de esta confirmación se establece un plan de trabajo entre lo cuales está el desarrollar, implementar y dar seguimiento a un sistema de métricas para evaluar el impacto de los proyectos refinanciados con la emisión de los bonos, así como consolidar las iniciativas que ha tenido el Banco relacionado con el fortalecimiento del proceso de selección y evaluación de proyectos para la emisión de los bonos verdes e implementar el modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales en el otorgamiento de créditos para la entidad.

Los proyectos seleccionados cumplen criterios técnicos y cualitativos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros, los planes de inversión de los proyectos seleccionados deben contemplar relevancia en materia de manejo de energías limpias, infraestructura para producción de energía eléctrica, compra de activos para explotación en proyectos de abastecimientos de agua potable y sustitución y colocación de nuevas luminarias (tecnología LED) con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente.

Actualmente el BPDC no posee indicadores particulares para medir la contribución de cada uno de los proyectos al cumplimiento de los objetivos ODS, sin embargo el diseño de las herramientas que

le permitan el desarrollo de las métricas e instrumentos para recabar la información forma parte de las actividades a implementar en el mediano plazo.

El sistema de indicadores ODS es un proceso activo de mejora continua de definición y compilación, por lo tanto, no es la lista final de indicadores ODS nacionales, ya que se irá alimentando y modificando, a partir de las actividades que están realizando las instituciones y sectores públicos y de la sociedad civil, para consensuar la agenda, las metas e indicadores nacionales.

Los proyectos elegibles se alinean a los objetivos, metas e indicadores, los cuales pueden ser consultados en el sitio web ODS Costa Rica: <http://www.ods.cr/>

Se presenta información de los ODS impactados por los proyectos a refinanciar por el Bono Verde BP010:

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.</p>
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.</p>
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad – que transforma vidas, economías y el planeta.</p>
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.</p>
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.</p>

1.1.2.3 Gestión de los fondos

Al ser créditos ya colocados, el BPDC se compromete que, durante el proceso de rendición de cuentas, en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla las condiciones que le permitan ser clasificados como proyecto verde.

El BPDC aplicará certificaciones y controles internos periódicos que permita corroborar que las operaciones de crédito se mantienen vigentes.

Los funcionarios designados de Banca Empresarial y Corporativa efectuará visitas de inspección a los proyectos en forma anual con el fin de garantizar que el uso de los alcances del plan de inversión y la contribución o beneficios ambientales que se derivan del financiamiento se mantienen, esto será corroborado mediante declaraciones juradas y controles internos.

Para este bono no se consideren que existan recursos disponibles, sin embargo, en caso de que por la cancelación anticipada de varios créditos y no sea posible la sustitución inmediata, dichos recursos disponibles serán segregados en una cuenta contable por separado y serán invertidos según la políticas de inversión de corto plazo del Banco, mientras son asignados a proyectos catalogados como verdes.

Tal como se aprecia en la tabla del punto 1.1.2.1 Uso de los fondos, los doce proyectos seleccionados al momento de la estructuración de la serie, a octubre 2021, fecha de corte de la información remitida a la empresa calificadora de opinión externa para la calificación de bono verde, los 12 proyectos se mantienen vigentes, cuyo monto de principal de los créditos es de ¢142,393.30 millones, saldo vigente a octubre 2021 de ¢123,681.02 millones; dicho monto supera el monto de la emisión, estando el 100% de los recursos asignados. El monto de los proyectos seleccionados al ser superior al monto de la emisión permite la certeza de que en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla dichos requisitos y que los recursos estén en su totalidad asignados a proyectos categorizados como proyectos verdes.

1.1.2.4 Reportes

El BPDC se compromete a presentar, una vez al año en el proceso de actualización anual de prospectos y hasta la fecha del vencimiento del mismo, un reporte sobre la asignación de los recursos procedentes de la emisión, saldo pendiente de los fondos no asignados en caso de existir, indicación de cuales ODS aplican los proyectos que se encuentren vigentes, impactos medioambientales relevantes esperados y cuando se tengan, métricas de impacto real de esos proyectos sea al medio ambiente o a una comunidad, los principales beneficios generados, todo esto adicional a la actualización anual de la segunda opinión, los cuales estarán disponibles en el sitio web de la entidad.

1.1.2.5 Riesgos asociados a la emisión BP010

Adicional a los riesgos revelados en el apartado 2.1. Factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y a la emisión, según valoración de la Dirección de Riesgo Corporativo de la entidad se identifican algunos riesgos inherentes al bono verde, su impacto y gestión de la entidad al respecto, los cuales se detallan:

Descripción de los riesgos asociados a la emisión BP010

Riesgo operativo asociado a la emisión de bonos verdes

Este riesgo se refiere a las debilidades en el cumplimiento de los principios de bonos verdes, que presenta la entidad y que implica establecer acciones que en futuro le permitan obtener un mayor grado de cumplimiento, entre las cuales están reforzar el proceso de selección y evaluación de proyectos, definición de criterios técnicos para que un proyecto pueda ser financiado o refinanciado por medio de los bonos verdes, formalizar los procedimientos de administración separada de los recursos, desarrollo de las métricas particulares de cada proyecto y su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS; además de formalizar los equipos y comités encargados de realizar dichos procedimientos. En caso de materializarse este riesgo, podrían afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión

Riesgo Uso de los fondos

Este riesgo se presenta en caso de que la entidad utilice los fondos captados para otros fines distintos a proyectos que tengan un impacto ambiental positivo. Este riesgo puede tener incidencia en la imagen del emisor por la falta de transparencia y afecte la credibilidad de este tipo de productos. Una afectación a la imagen del emisor se traduce en el desempeño del mercado y de los productos que gestiona, lo cual puede afectar a los inversionistas.

Riesgo de Desastres Naturales

En su mayoría las actividades a refinanciar están ligadas o impactadas por condiciones ambientales, por el cual algún evento natural dentro de los proyectos que se refinancien con los fondos de los Bonos Verdes, podría afectar adversamente la condición financiera de los prestatarios e indirectamente al Emisor, así como afectar la capacidad de pago a los inversionistas.

Ausencia de historial operativo del Emisor en la emisión de bonos verdes

A nivel Nacional no se han desarrollado emisiones en bonos verdes, el emisor esta incursionando en su primera emisión de este tipo. Esta ausencia de experiencia podría traducirse en problemas operativos relacionados con el uso de los fondos, el proceso de selección y administración de los proyectos, la gestión de los fondos y la publicación de informes que podrían afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión.

Proyectos a refinanciar con la emisión no generen beneficios esperados

Los proyectos a refinanciar presentan un alineamiento con los ODS y se indica cualitativamente cual se espera sea la contribución del proyecto con cada objetivo, no se determina la medición y monitoreo de la contribución de cada uno de los proyectos, de forma que se pueda determinar el beneficio ambiental de cada proyecto seleccionado. Este riesgo puede tener incidencia en la imagen del emisor por la falta de transparencia y afecte la credibilidad de este tipo de productos. Una afectación a la imagen del emisor se traduce en el desempeño del mercado y de los productos que gestiona, lo cual puede afectar a los inversionistas.

Débil revelación contable

Este riesgo se presenta en caso de que la entidad no pueda llevar una separación contable del uso de los fondos y que no pueda ser controlables por emisor, y que por tanto, los recursos no estén vinculados a las operaciones de crédito que financiaros los proyectos verdes. Para los inversionistas es de vital importancia la información que se revele sobre la gestión de la emisión, y que esté alineada a los principios de transparencia y revelación. En caso de materializarse este riesgo podría afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión.

Administración de los riesgos asociados a la emisión BP010

Riesgo operativo asociado a la emisión de bonos verdes

El emisor posee una fuerte estructura de Gobierno Corporativo y un Consejo de Sostenibilidad Corporativo que está conformado por el Gerente General Corporativo, los gerentes generales de las sociedades anónimas, la Subgerencia General de Negocios, la Subgerencia General de Operaciones y la Dirección General Corporativa. Dicho Consejo gestiona la sostenibilidad a nivel del Conglomerado, brinda apoyo, seguimiento de metas, alineamiento estratégico e integra la sostenibilidad dentro de la organización, desde este órgano se establecerán las pautas, planes de acción y responsables que permitan mejoras en los cumplimientos de los principios de bonos verdes.

Riesgo Uso de los fondos

La entidad realizó una selección de los créditos a refinanciar con esta emisión, detalle que se encuentra dentro de este prospecto, dicha selección la realizó un equipo multidisciplinario con la participación de la Alta Administración, por otra parte se estará presentando periódicamente una certificación interna que asegura que los créditos se mantienen activos y bajo las mismas condiciones y de forma anual se presentará un informe de segunda opinión donde se verifica el uso de los recursos. Adicionalmente se estará construyendo un procedimiento para la selección de los proyectos que pueden ser refinanciados por esta emisión.

Riesgo de Desastres Naturales

El emisor da seguimiento a la vigencia de las pólizas de seguros de los proyectos, así como realiza visitas de campo a los proyectos.

Ausencia de historial operativo del Emisor en la emisión de bonos verdes

El emisor cuenta con vasta experiencia en la colocación de bonos y emisiones estandarizadas a nivel nacional e internacional, lo que asegura un alto conocimiento en la estructuración y gestión de emisiones, adicionalmente, cuenta con personal con las competencias técnicas y experiencia requerida.

Proyectos a refinanciar con la emisión no generen beneficios esperados

La entidad está en proceso de construcción de las herramientas para dar seguimiento al impacto a los objetivos de desarrollo sostenible, adicionalmente se estará dando seguimiento a los proyectos a través de visitas de inspección, por otra parte, se reportará lo actuado en el informe de segunda opinión.

Débil revelación contable

El emisor es auditado anualmente, se cuenta con cuentas contables ligadas a la Emisión y se reportará lo actuado en el informe de segunda opinión, adicionalmente, se estará desarrollando un procedimiento formal de administración.

1.1.2.6 Verificación externa de Bonos Verdes

Toda emisión de valores que quiera ser catalogada como “bono verde” debe presentar la opinión de un tercero independiente experto.

La metodología para la valoración de bonos catalogados como verdes, consiste en llevar a cabo una verificación de que los proyectos a refinanciar por medio de esta emisión, están alineados con lo establecido en el “Estándar de Bonos Verdes” de la Bolsa Nacional de Valores (BNV) sus cuatro principios, y de conformidad con la taxonomía del Climate Bond Standard por la Climate Bond Initiative (CBI).

Dicha verificación independiente está disponible en la página web del Banco y como anexo a este prospecto. La actualización se hará anualmente por el plazo de vigencia de la emisión.

Para el caso de esta serie de bono de deuda BP010, se contrató a la empresa evaluadora Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A., la cual, en sesión extraordinaria No. 1012022 del 27 de enero 2021 información no auditada al 30 de setiembre de 2021 otorgó la siguiente opinión:

Opinión externa Bonos Verdes			
Calificación Integrada			
Anterior		Actual*	
Etapas	Etapas	Etapas	Etapas
PV-3	PBV-4	PV-3	PBV-3

Etapas 1: PV-3 y Etapas 2: PBV-3

Calificación etapa 1 “Análisis de los proyectos”, PV-3: bonos que dan soporte a proyectos en su entorno que permiten un impacto ambiental “suficiente”, que contribuye con la mitigación, resiliencia y adaptación al clima, en el corto y mediano plazo.

Calificación etapa 2 “Cumplimiento de los principios de bonos verdes”, PBV-3: Los Principios de los BV tienen un cumplimiento “suficiente”, lo que evidencia una adecuada gestión de la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.

La escala de calificación puede consultarse en la pagina web sriesgo.com

El informe de Calificación de Bono Verde , SCR- 100172022 emitido por SCRiesgo muestra una leve mejoría Calificación etapa 2 “Cumplimiento de los principios de bonos verdes” , efectuando las observaciones sobre las cuales la entidad posee un margen de mejora en el cumplimiento de los 4 principios, especialmente en los temas relacionados con la selección y evaluación de los proyectos, así como, con la medición y monitoreo del impacto que puedan generar los proyectos refinanciados con la captación de los bonos verdes, el desarrollo de las métricas particulares de cada proyecto y su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS, así que se revele la administración de los recursos, con el objetivo de garantizar la transparencia ante los inversionistas.

- Nombre de la metodología o enfoque analítico utilizado por SCR para evaluar este tipo de emisiones.

Metodología de Calificación de Bonos Verdes

- Costo de la revisión externa o bien el porcentaje que representa de la emisión.
El costo representa el 0,01% del valor de la emisión.
- Nivel de experiencia en materia de sostenibilidad ambiental de la empresa que emitió la opinión.

SCRiesgo ha trabajado en la elaboración de sus metodologías de sostenibilidad y de bonos temáticos (verdes, sociales o sostenibles) desde el 2018, mismas que se han venido actualizando y están reconocidas por la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. Además, ha aplicado la metodología de sostenibilidad a varias entidades financieras de reconocida trayectoria en la región centroamericana.

Clase de instrumento	Programa de emisiones			
Nombre del Programa Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018				
Moneda	Colones Costarricenses			
Monto del programa	¢300, 000,000,000.00			
Tipo de emisión	Bonos			
Emisiones –series-	Serie ¹	Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante. Bonos: máximo 40 años	Código ISIN ¹	Nemotécnico ¹
Monto de cada una de las emisiones ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés bruta ⁵	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa variable			
Tasa de interés neta ¹	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			
Periodicidad ¹	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante, cuyas opciones únicamente podrán ser trimestral o semestral.			
Amortización del Principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cri) moneda local y moneda extranjera			

Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.
Factor de cálculo	30/360

1. La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el monto de la serie, la tasa de interés bruta y neta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tracto de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de su fecha de colocación.
2. Las series tendrán un plazo máximo de 40 años.
3. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
4. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
5. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

El Programa de Bonos en Colones, BPDC-2018 tiene autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones: calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses.

Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI): de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 034-2021 del 27 de agosto de 2021, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018
Monto total del programa	₡300,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BPDC03	BPDC04
Código ISIN	CRBPDC0B7598	CRBPDC0B7606
Nemotécnico	bpd03	bpd04
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	₡30.000.000.000,00	₡18.000.000.000,00
Moneda	Colones	Colones
Plazo de la serie	3 años	3 años
Fecha de emisión	02/05/2019	9/05/2019
Fecha de vencimiento	02/05/2022	9/05/2022
Denominación o valor facial	₡5,000,000	₡5,000,000
Oferta Mínima	₡50,000,000	₡50,000,000
Tasa de interés Bruta (1)	10.35%	10.35%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018
Monto total del programa	¢300,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BPDC06	BPDC07
Código ISIN	CRBPDC0B7622	CRBPDC0B7630
Nemotécnico	bpc06	bpc07
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	¢5.000.000.000,00	¢23.800.000.000,00
Moneda	Colones	Colones
Plazo de la serie	5 años	3 años
Fecha de emisión	30/05/2019	14/06/2019
Fecha de vencimiento	30/05/2024	14/06/2022
Denominación o valor facial	¢5,000,000	¢5,000,000
Oferta Mínima	¢50,000,000	¢50,000,000
Tasa de interés Bruta (1)	10.40%	9.90%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018
Monto total del programa	€300,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BPDC09	BPDC10	BPDC11
Código ISIN	CRBPDC0B7663	CRBPDC0B7655	CRBPDC0B7671
Nemotécnico	bpc09	bpc10	bp11c
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€22.676.000.000,00	€15.500.000.000,00	€23.000.000.000,00
Moneda	Colones	Colones	Colones
Plazo de la serie	5 años	7 años	5 años
Fecha de emisión	25/06/2019	25/06/2019	19/07/2019
Fecha de vencimiento	25/06/2024	25/06/2026	19/07/2024
Denominación o valor facial	€1,000,000	€5,000,000	€1,000,000
Oferta Mínima	No aplica	No aplica	No Aplica
Tasa de interés Bruta (1)	10.40%	10.75%	10.40%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018
Monto total del programa	€300,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BPDC12	BPDC14
Código ISIN	CRBPDC0B7689	CRBPDC0B7705
Nemotécnico	bp12c	bp14c
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€15.000.000.000,00	€30.000.000.000,00
Moneda	Colones	Colones
Plazo de la serie	3 años	4 años
Fecha de emisión	17/10/2019	27/11/2019
Fecha de vencimiento	17/10/2022	27/11/2023
Denominación o valor facial	€1,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No Aplica	No Aplica
Tasa de interés Bruta (1)	8.15%	8.00%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
- (2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018
Monto total del programa	€300,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BPDC15	BPDC16
Código ISIN	CRBPDC0B7721	CRBPDC0B7739
Nemotécnico	bp15c	bp16c
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	€15.000.000.000,00	€10,800,000,000.00
Moneda	Colones	Colones
Plazo de la serie	3 años	2 años
Fecha de emisión	24/04/2020	27/05/2020
Fecha de vencimiento	24/04/2023	27/05/2022
Denominación o valor facial	€5,000,000	€5,000,000
Oferta Mínima	No Aplica	No Aplica
Tasa de interés Bruta (1)	7.26%	7.5269%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

- (3) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
- (4) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones			
Nombre del Programa Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018				
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
Monto del programa	\$150,000,000.00			
Tipo de emisión	Bonos			
Emisiones –series-	Serie ¹	Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante. Bonos: máximo 40 años	Código ISIN ¹	Nemotécnico ¹
Monto de cada una de las emisiones ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés brutas	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa variable			
Tasa de interés neta ¹	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			
Periodicidad ¹	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante, cuyas opciones únicamente podrán ser trimestral o semestral			
Amortización del Principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cri)			

Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.
Factor de cálculo	30/360

1. La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el monto de la serie, la tasa de interés bruta y neta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tracto de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de su fecha de colocación.
2. Las series tendrán un plazo máximo de 40 años.
3. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
4. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
5. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

El Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018 tiene autorizada la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI) de cualquiera de sus nodos.

Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI): de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 034-2021 del 27 de agosto de 2021, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de bonos dólares, BPDC 2018
Monto total del programa	\$150,000,000
Moneda	Dólares

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie-	BP03	BP04
Código ISIN	CRBPDC0B7846	CRBPDC0B7929
Nemotécnico	bp\$03	bp\$04
Clase de Instrumentos	Bonos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
Moneda	Dólares	Dólares
Plazo de la serie	2 años	3 años
Fecha de emisión	18/11/2020	10/12/2021
Fecha de vencimiento	18/11/2022	10/12/2024
Denominación o valor facial	\$10,000.00	\$10,000.00
Oferta Mínima	No Aplica	No Aplica
Tasa de interés Bruta (1)	3.4550%	4.28%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n	T+n
Calificación de riesgo (2)	AA+(cri)	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.: Mediante la sesión ordinaria 008-2022 del 25 de febrero de 2022, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
Monto total del programa	€100,000,000,000
Moneda	Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto del programa y moneda	€100,000,000,000
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Tasa de interés (1) (2)	Papel Comercial Cero Cupón
	Bonos
	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes. Se definirán tasas de interés fijas o variables en el rango definido entre Tasa Básica Pasiva hasta Tasa Básica Pasiva más 6 puntos porcentuales. La Tasa Básica Pasiva aplicable será la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de emisión de las series o de la fecha de inicio del cupón según sea Tasa Fija o Tasa Variable.
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo	FITCH: Corto Plazo F1+(cri) // Largo Plazo AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense

- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.

Forma de cálculo:

i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
Monto total del programa	€100,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos
Nombre de la emisión -serie-	T6
Código ISIN	CRBPDC0B6954
Nemotécnico	bpt6v
Monto de la emisión y moneda	€15,000,000,000
Plazo de la serie	10 años
Fecha de emisión	13/11/2013
Fecha de vencimiento	13/11/2023
Denominación o valor facial	€1,000,000
Tasa de interés Bruta (1) (2)	TBP + 2 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo FITCH	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.
Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.

Forma de cálculo:

i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie V
Monto total del programa	₡100,000,000,000
Moneda	Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie V
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto del programa y moneda	₡100,000,000,000
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Tasa de interés (1) (2)	Papel Comercial Cero Cupón
	Bonos A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo	FITCH: Corto Plazo F1+(cri) // Largo Plazo AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca registrará para el siguiente período de devengo de intereses.
Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.

Forma de cálculo:

i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso de que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie V
Monto total del programa	₡100,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos
Nombre de la emisión -serie-	V3
Código ISIN	CRBPDC0B7051
Nemotécnico	bpv3v
Monto de la emisión y moneda	₡14,625,000,000
Plazo de la serie	8 años
Fecha de emisión	15/06/2014
Fecha de vencimiento	15/06/2022
Denominación o valor facial	₡5,000,000
Tasa de interés Bruta (1) (2)	TBP + 2 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo FITCH	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.

Forma de cálculo:

i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso de que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de largo plazo en colones, Serie Z
Monto total del programa	¢250,000,000,000
Moneda	Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Bonos
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de largo plazo en colones, Serie Z
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto del programa y moneda	¢250,000,000,000
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Plazo de las emisiones - series - (3)	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Tasa de interés (1) (2)	Bonos
	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + N
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca registrará para el siguiente período de devengo de intereses.
Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>
La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.
Forma de cálculo:
i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso de que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

- (3) El plazo máximo autorizado para las series asciende a 30 años.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de largo plazo en colones, Serie Z
Monto total del programa	¢250,000,000,000
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos
Nombre de la emisión -serie-	Z2
Código ISIN	CRBPDC0B7374
Nemotécnico	bpdz2
Monto de la emisión y moneda	¢9,525,000,000
Plazo de la serie	5 años
Fecha de emisión	12/05/2017
Fecha de vencimiento	12/05/2022
Denominación o valor facial	¢5,000,000
Tasa de interés Bruta (1) (2)	TBP + 2.50
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación Directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo FITCH	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.
Las emisiones en moneda nacional con tasa de interés variable estarán referenciadas a la TBP (Tasa Básica Pasiva), la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>
En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.
La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.
Forma de cálculo:
i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por

parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso de que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el día miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100,000,000
Moneda	Dólares

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Monto del programa y moneda	\$100,000,000
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Tasa de interés (1) (2)	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo	FITCH: Corto Plazo F1+(cri) // Largo Plazo AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
- (2) El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o variable. En el caso que se definiera tasa de interés variable se referenció a la Tasa Libor (6 meses) y aplicando la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
La LIBOR (London InterBank Offered Rate) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés bajo la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista (o mercado interbancario). LIBOR será ligeramente superior a la tasa London Interbank Bid Rate, la tasa efectiva bajo la cual los bancos están preparados para aceptar depósitos.
Para efectos del cálculo de intereses se utilizará como base, años de 360 días y meses de 30 días.
Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.
En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Libor no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100,000,000
Moneda	Dólares

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos
Nombre de la emisión -serie-	P10
Código ISIN	CRBPDC0B6822
Nemotécnico	bb23\$
Monto de la emisión y moneda	\$5,000,000
Plazo de la serie	10 años
Fecha de emisión	01/02/2013
Fecha de vencimiento	01/02/2023
Denominación o valor facial	\$5,000
Tasa de interés Bruta (1) (2)	6.30%
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos de colocación
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo FITCH	AA+(cri)
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

- (1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense
- (2) La tasa de interés nominal bruta para cada período de devengo de interés para las emisiones en dólares de los Estados Unidos de América con tasa de interés variable será el resultado de sumar la Libor, a un plazo de referencia que se definirá en el momento de la colocación, más un margen en función del plazo de la emisión.
El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o variable. En el caso que se definiera tasa de interés variable se referenció a la Tasa Libor (6 meses) y aplicando la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
La LIBOR (London InterBank Offered Rate) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés bajo la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista (o mercado interbancario). LIBOR será ligeramente superior a la tasa London Interbank Bid Rate, la tasa efectiva bajo la cual los bancos están preparados para aceptar depósitos.
Para efectos del cálculo de intereses se utilizará como base, años de 360 días y meses de 30 días.
Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.
En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Libor no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible.
Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

1.1.2 Calificación de riesgo

1.1.2.1 Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.

El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria No. 008-2022 del 25 de febrero del 2022, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2020 y no auditada al 31 de diciembre del 2021. **(Anexo Calificación de riesgo FITCH).**

A continuación, se detalla la calificación otorgada por la empresa calificadora a las emisiones y programas correspondientes:

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.
Calificación de Riesgo para emisiones – Costa Rica
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Emisión	Plazo	Moneda	Calificación
Programa P de Emisiones en Dólares	Largo plazo	Dólares	AA+(cri)
Programa P de Emisiones en Dólares	Corto plazo	Dólares	F1+(cri)
Programa de Emisiones de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie T	Largo plazo	Colones	AA+(cri)
Programa de Emisiones de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie T	Corto plazo	Colones	F1+(cri)
Programa de Emisiones de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie V	Largo plazo	Colones	AA+(cri)
Programa de Emisiones de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie V	Corto plazo	Colones	F1+(cri)
Programa de emisión de deuda de largo plazo en colones, Serie Z	Largo plazo	Colones	AA+(cri)
Programa de Emisión de Bonos Colones BPDC 2018	Largo plazo	Colones	AA+(cri)
Programa de Emisión de Bonos Dólares BPDC 2018	Largo plazo	Dólares	AA+(cri)

El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria No. 008-2022 del 25 de febrero del 2022, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2020 y no auditada al 31 de diciembre de 2021.

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.
Calificación de Riesgo para emisiones – Costa Rica
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Calificación	Significado
AA(cri)	La calificación nacional “AA (cri)” indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El Riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación.
F1+(cri)	Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo “+” a la calificación.
+ ó -	La adición del signo positivo o negativo indica la posición relativa dentro de las distintas categorías de calificación

La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor, Superintendencia General de Valores y Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.

1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación

Los recursos captados mediante emisiones de títulos de deuda en el Mercado de Valores serán utilizados en las actividades expresamente permitidas por la Ley Orgánica del Banco Popular, la Ley del Sistema Bancario Nacional y sus reformas y demás regulaciones vigentes establecidas por el Banco Central de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Estos recursos permitirán el financiamiento de actividades propias de la intermediación financiera: préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

En el caso específico de emisiones de papel comercial, debe considerarse que los proyectos de inversión u otros objetivos a financiar, deberán presentar una recuperación o calendario proyectado de flujos de caja con un plazo máximo de 360 días.

El acceso a recursos financieros de esta índole pretende estabilizar la evolución de los indicadores de calce de plazos institucionales, de la misma forma se potencia el desarrollo del Mercado de Valores y el desarrollo socio-económico nacional.

1.1.4 Programas de emisiones de deuda de corto plazo (papel comercial)

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, puede captar recursos del público inversionista a través de emisiones o programas de emisiones de deuda estandarizada de oferta pública de corto plazo, sin incluir la información detallada de cada emisión o programa de corto plazo en el prospecto. No obstante, la información detallada de los programas de emisiones de deuda de corto plazo que tenga registrados y activos Banco Popular y de Desarrollo Comunal; así como las series en circulación se encontrarán disponibles para el inversionista

en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

1.1.5 Costos de emisión y su colocación

Los gastos incurridos por el Banco Popular para realizar la emisión y distribución de los valores correspondientes a las ofertas señaladas son los siguientes:

- Calificación de Riesgo.
- Inscripción de las emisiones en la Bolsa Nacional de Valores.
- Custodia y mantenimiento de títulos valores en la Central de Valores.
- Acceso a sistemas de la Bolsa Nacional de Valores.
- Gastos asociados a la elaboración y presentación oficial del prospecto.
- Comisión por colocaciones.

Estos gastos serán asumidos por el Banco y representan una suma inferior al 0.01% mensual del monto total de las emisiones.

1.1.6 Representación por medio de anotación electrónica en cuenta

Las emisiones de títulos valores estarán representadas por medio de anotación electrónica en cuenta.

La anotación electrónica en cuenta es un registro electrónico mediante el cual, se representa un título valor.

La anotación electrónica en cuenta de las emisiones de valores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, implica básicamente lo siguiente:

- Que la representación por medio de anotación electrónica en cuenta es irreversible, según lo establece el artículo 115 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y que los valores se constituyen como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.
- Que el registro contable de valores mediante anotación electrónica en cuenta se rige por los principios de prioridad de la inscripción y tracto sucesivo. De conformidad con el principio de prioridad, una vez que se ha llevado a cabo una inscripción, no puede practicarse ninguna otra sobre el mismo valor que tenga origen en un hecho producido con anterioridad en lo que resulte opuesta o incompatible con la anterior.
- Que, como consecuencia del principio de prioridad antes mencionado, las entidades adheridas deben practicar las operaciones correspondientes según el orden de presentación.
- Que quien figure como titular en el registro de valores mediante anotación electrónica en cuenta se constituye como el titular de una cantidad determinada de valores, de manera que estos se identifiquen por saldos. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades de identificación que puedan derivarse de la constitución de derechos reales, gravámenes o anotaciones de embargo.

- Que la transmisión es oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la inscripción en el registro contable.

- Que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta, son las únicas competentes para emitir constancias de titularidad sobre dichos valores.

1.1.7 Tratamiento tributario

El tratamiento tributario de las emisiones se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular. Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

1.1.8 Prelación de pagos

El Banco Popular aplicará la siguiente regla de prelación de pagos a sus acreedores, acudiendo en primera instancia a su patrimonio, posteriormente procederá según el orden que se deriva del artículo 886 del Código de Comercio y el artículo 981 y los artículos 989 hasta 993 del Código Civil:

1. Pago de créditos privilegiados (pasivos con garantías reales, obligaciones con los trabajadores, pago de impuestos vencidos y cualquier otro cuyo privilegio esté establecido por ley).
2. Pago de obligaciones comunes o quirografarias, lo que incluye el pago a los tenedores de papel comercial y bonos, y el pago de cualquier otro gasto.

1.1.9 Emisiones inscritas en otros mercados

En este momento no se cuenta con emisiones registrados fuera de Costa Rica.

En caso de que los programas o series de los programas sean registrados en otros países, para su comercialización en mercados de valores fuera de Costa Rica, se informará oportunamente cada caso por medio de Comunicado de Hechos Relevantes.

1.1.10 Tasas de interés

Las emisiones de bonos estandarizados devengarán un interés nominal anual, fijo o variable, con pago trimestral o semestral y que será el resultado de aplicar para cada serie el tipo de interés nominal correspondiente al valor nominal de cada título valor. Es importante, indicar que este apartado no aplica para el papel comercial estandarizado por ser títulos cero cupón.

Las emisiones de bonos estandarizados devengarán un interés nominal anual, fijo o variable, cuya tasa será comunicada mediante hecho relevante, y será el resultado de aplicar para cada serie el tipo de interés nominal correspondiente al valor nominal de cada título valor.

Tasa de interés de referencia

El uso de la tasa LIBOR aplica para las emisiones inscritas en el RNVI de los siguientes programas en dólares únicamente:

Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie P
----------	-------------------------	---------

El programa Serie P se encuentra vencido, la única serie activa es la serie P10, la cual es una emisión con tasa fija.

La tasa de interés nominal bruta para cada período de devengo de interés para las emisiones en dólares de los Estados Unidos de América con tasa de interés variable será el resultado de sumar la Libor, a un plazo de referencia que se definirá en el momento de la colocación, más un margen en función del plazo de la emisión.

La LIBOR (London InterBank Offered Rate) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés bajo la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista (o mercado interbancario). LIBOR será ligeramente superior a la tasa London Interbank Bid Rate, la tasa efectiva bajo la cual los bancos están preparados para aceptar depósitos.

Para efectos del cálculo de intereses se utilizará como base, años de 360 días y meses de 30 días.

Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Libor no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

El uso de la **TBP** (Tasa Básica Pasiva) aplica para las emisiones inscritas en el RNVI de los siguientes programas en colones únicamente:

Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie T
----------	-------------------------	---------

Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie V
----------	-------------------------	---------

Programa	Bonos	Serie Z
----------	-------	---------

La TBP (Tasa Básica Pasiva) la cual es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la TBP no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

La tasa básica pasiva es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD). Este promedio se redondeará al veinteavo de punto porcentual más cercano.

Forma de cálculo:

i. La tasa básica pasiva se calculará con la información de las tasas de interés brutas negociadas para cada una de las operaciones de captación a plazo en colones, durante la semana anterior al cálculo (de miércoles a martes), por parte de los intermediarios financieros incluidos en una muestra determinada por la División Económica del Banco Central.

ii. La muestra se conformará con aquellos intermediarios, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuyas captaciones en conjunto sumen al menos el 95% del saldo promedio de los últimos 6 meses, de la captación a plazo en colones (definida en las cuentas monetarias) de las OSD. Las entidades seleccionadas estarán clasificadas por grupo de intermediarios financieros.

De esta manera, con la última información disponible en las cuentas monetarias se definirían cuatro grupos de intermediarios financieros: bancos públicos, bancos privados, cooperativas y mutuales.

Esta muestra deberá ser revisada, como mínimo, en febrero de cada año y en caso de que una única entidad conforme un grupo ésta pasará a formar parte del grupo con el cual tenga características similares, lo anterior debido a que, por Ley, el Banco Central de Costa Rica está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

En caso de que algún intermediario incluido en la muestra deje de operar, el cálculo de la tasa básica pasiva se realizará con la información de los intermediarios financieros autorizados a funcionar, hasta que se sustituya por otra entidad que permita cumplir con lo estipulado en este ordinal.

iii. La tasa básica pasiva se calculará el miércoles de cada semana o el día hábil inmediato anterior en caso de ser éste un día no hábil.

Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique el Banco Central de Costa Rica BCCR, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la tasa básica pasiva determinada al efecto.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Los Programas de Bonos en Colones, BPDC 2018 y BPDC 2020 tienen autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones: calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interés>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique el Banco Central de Costa Rica BCCR, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones determinada al efecto.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses.

Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI)

Los programas: Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018, Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018 y Programa de emisión de bono colones BPDC 2020 tienen autorizada la modalidad de tasa variable la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI) de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información.

Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

1.1.11 Momento de fijación de las tasas de interés

La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

1.1.12 Forma de colocación

Los mecanismos utilizados por el Banco Popular para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes, a nivel nacional, serán los siguientes: colocación directa, subasta y contratos de colocación. **Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto**, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una, varias o la totalidad de las series de los programas de emisión de deuda en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán informadas mediante Comunicado de Hechos Relevantes.

Para las emisiones colocadas en otros mercados se utilizará el Sistema de Compensación y Liquidación local

- a. Los mecanismos de colocación que se podrán utilizar son colocación directa, subasta y contratos de colocación.
- b. En las colocaciones fuera de bolsa, si se llegaren a utilizar, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.
- c. Si se llegaren a utilizar las colocaciones fuera de bolsa, se definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.
- d. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.
- e. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 2 días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada serie y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.
- f. En caso de que se utilice un contrato de colocación, el emisor informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

1.1.13 Central de valores y agente de pago

Con base en el oficio DSF-062-2015 del 9 de noviembre de 2015 emitido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la circular referencia 594 de la Superintendencia General de Valores, donde se indica que se deben trasladar las emisiones estandarizadas vigentes a la entidad miembro del Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta que corresponda, considerando que, de conformidad con el artículo 117 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco Central de Costa Rica (mediante el Sistema de Anotación en Cuenta -SAC), es el responsable de administrar el registro de las emisiones del Estado y las instituciones públicas; por la naturaleza jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los valores inscritos en el mercado local quedarán depositados en el Sistema de Anotación en Cuenta SAC administrado por el Banco Central de Costa Rica.

1.1.14 Forma y lugar de pago

El emisor paga los intereses y el principal de los títulos valores estandarizados mediante el siguiente mecanismo: mediante los mecanismos de liquidación del Sistema de Anotación en Cuenta SAC administrado por el Banco Central de Costa Rica, utilización de los servicios Registro de Emisiones (RDE) y Liquidación de Mercados (LIM).

1.1.15 Garantía

El Banco Popular al ser una entidad creada por ley especial, se considera un banco público no estatal, por lo que no cuenta con garantía del Estado.

1.2 Identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública.

A continuación, se detallan los nombres de los miembros de Junta Directiva Nacional, personal gerencial y asesores encargados de aprobar y estructurar los programas de emisión de deuda vigentes e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T –
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie U

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	Vicepresidenta	
MBA. Javier Herrera Guido	Director suplente	
Licda. Silvia Gabriela Morales Jiménez	Directora	
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	Director	
M.Sc. Victoria Hernández Mora	Directora	
Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	Director	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo	Gerente General Corporativa. a.i.	Representante Legal
MBA. José Gerardo Abarca Monge	Director, Dirección de Soporte Financiero	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. Luis Ángel Vargas Alfaro	Jefe, Subproceso Análisis Financiero	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. Víctor Sánchez Ulate	Analista Financiero, Subproceso Análisis Financiero	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie V -
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie W

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	Vicepresidenta	
Lic. Marvin Arias Aguilar	Director	
Dr. Luis Garita Bonilla	Director	
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	Director suplente	
M.Sc. Franklin Ramos Benavides	Director suplente	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
MAE Geovanni Garro Mora	Gerente General Corporativo	Representante Legal
MBA. Magdalena Rojas Figueredo	Subgerenta General de Operaciones	Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. José Gerardo Abarca Monge	Director, Dirección Financiero	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. Sergio Morales Sáenz	Jefe, División de Contabilidad Analítica	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. Víctor Sánchez Ulate	Analista Financiero, Área de Análisis Financiero	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa P de emisiones en dólares

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Ing. Héctor Monge León	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Lic. Fernando Román Carvajal	Vicepresidente	
Licda. María Amalia Chaves Peralta	Directora	
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	Directora	
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	Directora	
MBA. Ana Isabel Solano Brenes	Directora	
Lic. Eduardo Rojas Carranza	Director	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
Lic. Gerardo Porras Sanabria	Gerente General Corporativo	Representante Legal
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo	Subgerenta General de Operaciones	Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. José Gerardo Abarca Monge	Director, Dirección de Soporte Financiera	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. Luis Ángel Vargas Alfaro	Coordinador, Subproceso Análisis Financiero	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Lic. Marco Retana Valverde	Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de deuda de Largo plazo en colones, Serie Z

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Ing. Héctor Monge León	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Licda. Lorena Altamirano Atencio	Vicepresidenta	
Licda. Alexandra Márquez Massino Rojas	Directora	
Licda. Paola Chavarría Agüero	Directora	
Lic. Juan Carlos Zuñiga Rojas	Director	
Lic. Rodolfo Madrigal Saborío	Director	
Licda. María de los Ángeles Quesada Orozco	Directora	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
MAE. Geovanni Garro Mora	Gerente General Corporativo	Representante Legal
MBA. Magdalena Rojas Figueredo	Subgerenta General de Operaciones	Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
MBA. José Gerardo Abarca Monge	Director, Dirección Financiera	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Lic. Sergio Morales Sáenz	Jefe, División de Tesorería Corporativa	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Licda. Isabel Horna Sánchez	Ejecutivo Bancario y Administrativo II, División de Tesorería Corporativa	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018
Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Raúl Espinoza Guido	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Grace Cristina Badilla López	Vicepresidenta	
Margarita Fernández Garita	Directora	
Gilbert Díaz Vásquez	Director	
Oscar Enrique Hidalgo Chaves	Director	
Marta Rosalía Villegas Alvarado	Directora	
Carlos Gerardo Arias Alvarado	Director	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
Marvin Rodríguez Calderón	Gerente General Corporativo	Representante Legal
Maurilio Aguilar Rojas	Subgerente General Corporativo	Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
José Gerardo Abarca Monge	Director, Dirección Financiera Corporativa	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
José Francisco Mata Céspedes	Jefe, División de Tesorería Corporativa	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Isabel Horna Sánchez	Ejecutivo Bancario y Administrativo II, División de Tesorería Corporativa	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Oferta Pública de Valores
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de bonos colones BPDC 2020

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
Oscar Hidalgo Chaves	Presidente	Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores
Raúl Espinoza Guido	Vicepresidente	
Grace Badilla López	Directora	
Francisco Cruz Marchena	Director	
Gilberth Díaz Vázquez	Director	
Margarita Fernández Garita	Directora	
Marta Villegas Alvarado	Directora	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
Magdalena Rojas Figueredo	Gerenta General Corporativa	Representante Legal
José Gerardo Abarca Monge	Subgerente General de Operaciones a.i.	Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Alex Otoy Sibaja	Director a.i., Dirección Financiera Corporativa	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
José Francisco Mata Céspedes	Jefe a.i., División de Tesorería Corporativa	Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores
Isabel Horna Sánchez	Ejecutiva Bancaria y Administrativa II, División de Tesorería Corporativa	Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores

Capítulo II

Información Esencial

2.1. Factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y a la emisión

2.1.1 Riesgos del Banco Popular

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en emisor o en su entorno, reduciendo o limitando el rendimiento y liquidez de los valores objeto de la oferta pública, traduciéndose por consiguiente en eventuales pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones servirán de orientación para evaluar los riesgos que podría tener en su inversión.

2.1.1.1 Riesgo de la emisión

Se refiere al riesgo que se deriva específicamente de la oferta pública de valores realizada por el emisor y eventualmente podrían tener incidencia la liquidez y/o valoración de los títulos valores, afectando a su tenedor.

Riesgo de iliquidez

Tal situación se presenta si existe poca profundidad o liquidez en el mercado secundario, con lo cual se puede incurrir en ajustes en el precio, que podrían producir una disminución en el retorno esperado de la inversión. Esto quiere decir, que ante la eventualidad que se requiera vender el activo financiero, antes de su vencimiento, para lo cual es necesario vender el activo en el mercado secundario, puede ser que no existan los suficientes compradores del activo, por lo que podría ser necesario bajar el precio de venta (equivalente a un aumento de rentabilidad del comprador) para incentivar la venta de este.

Riesgo de variación en el precio de los bonos

El comportamiento de los rendimientos en el mercado podría afectar el precio de los bonos. Ante un aumento de los rendimientos los tenedores de bonos podrían experimentar una disminución del valor de mercado de los bonos que mantienen en sus carteras de inversión. Este riesgo está ligado a las fluctuaciones que podrían tener las tasas de interés de mercado.

Riesgo por desinscripción de la emisión

Las emisiones de valores de la presente oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la SUGIVAL. No obstante, el emisor podría en el futuro solicitar una desinscripción de las emisiones, con lo cual los tenedores de los títulos valores enfrentarían una reducción en el plazo de la inversión, en el caso de que se efectúe una redención anticipada. La desinscripción podría tener una incidencia en la disponibilidad y accesibilidad de la información, ya que el emisor no estaría sujeto a la

entrega de información periódica ni a la comunicación de hechos relevantes. Asimismo, podría tener una incidencia en la liquidez de los títulos valores, en caso de que el inversionista decida mantener el título y no acogerse a la redención anticipada, debido a que no podrían ser negociados en un mercado secundario organizado y autorizado por la SUGEVAL.

Riesgo por cambios en el tratamiento tributario de las emisiones

En la actualidad el tratamiento tributario vigente para las emisiones de valores descritas en este documento es el que se detalla en el apartado 1.1.7 (Tratamiento tributario). Sin embargo, la legislación tributaria vigente podría ser modificada en el futuro por parte de la Asamblea Legislativa. En caso de que se modifique dicha legislación, el inversionista enfrentaría un nuevo tratamiento tributario que podría afectar la rentabilidad después de impuestos de sus inversiones.

Riesgo de no pago del emisor

El riesgo de no pago del emisor para el inversionista, se origina en la posibilidad de que el Banco incumpla con sus obligaciones. El riesgo de no pago del emisor puede tomar la forma de atrasos o incumplimiento de los pagos de principal e intereses. Este se puede originar por problemas en la administración de liquidez por parte de la entidad por un desalineamiento entre el flujo de caja entrante y saliente.

2.1.1.2 El emisor

Se refiere al riesgo que es originado por todos aquellos factores propios de la administración de la entidad y que pueden llegar a tener incidencia en la capacidad de pago del Banco a sus inversionistas.

Riesgo de iliquidez

Se origina como consecuencia de las diferencias estructurales en el plazo de maduración de los activos financieros con respecto a los pasivos financieros de la entidad, lo cual puede ocasionar que coyunturalmente la entidad no cuente con los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el más corto plazo.

Riesgo de crédito derivado de la cartera de préstamos e inversiones del Banco

El activo productivo del Banco se conforma principalmente por saldos en operaciones crediticias e inversiones en títulos valores, todos sujetos a un riesgo de crédito que la Institución toma de acuerdo con un nivel de apetito previamente definido. La materialización del riesgo podría ocasionar pérdidas al Banco y comprometerle ante el pago de sus obligaciones.

Riesgo por operaciones fuera de balance

Las operaciones fuera de balance como fideicomisos, avales y garantías, entre otros, son una fuente de recursos para un banco, pero también generan mayor riesgo, su complejidad, las obligaciones implícitas y las políticas que adopte el banco para administrarlas.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico ocurre cuando las inversiones tecnológicas no producen los beneficios esperados o provocan en la entidad, trastornos severos o irreversibles en su capacidad para dar servicio o administrar y controlar sus activos y pasivos financieros.

Riesgo operacional

La interacción humana en el desempeño de actividades productivas conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede ser considerado consecuencia del riesgo operacional, y se define como la exposición a la incertidumbre de resultados como consecuencia de eventos que puedan afectar negativamente a la percepción que los públicos interesados (stakeholders) posean sobre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Riesgo de legitimación de capitales ilícitos

Como institución financiera que intermedia recursos financieros del público, el Banco está expuesto al riesgo de que personas inescrupulosas hagan uso indebido de sus productos y servicios con la finalidad de legitimar capitales ilícitos, con distintos propósitos, entre los cuales se destaca el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Riesgo derivado de vinculación con estructuras gremiales

Debido a la estructura de representación de los propietarios del Banco y su participación en la definición de pautas y orientaciones a seguir por parte de la Junta Directiva y Administración, existe un riesgo derivado del desalineamiento que se podría presentar entre la definición de pautas y orientaciones y la ejecución de estas, con la posible consecuencia de no maximizar el logro de resultados financieros.

Riesgo de morosidad

El principal negocio del Banco Popular es la intermediación financiera. El comportamiento de los prestatarios o deudores del Banco tiene incidencia en el crecimiento y la capacidad de generar utilidades. De esta forma un aumento significativo en la morosidad o en la cartera de incobrables, afectaría la capacidad del Banco para recuperar sus fondos, lo cual tendría incidencia en el flujo de caja y en la rentabilidad.

Riesgo de insolvencia

Este riesgo se presentaría cuando el nivel de capital del Banco es insuficiente para cubrir pérdidas no contempladas por las estimaciones, y que resulten en una erosión de su base patrimonial. La determinación de las pérdidas estimadas se basa en la calidad y estructura de los activos.

Riesgo de concentración

Se refiere al riesgo que surge cuando una entidad bancaria concentra sus actividades en uno o pocos sectores de la economía o grupos reducidos de personas físicas o jurídicas, incrementando así su exposición al riesgo inherente a dichos sectores, por lo que un mal desempeño de estos podría generar un mayor impacto en los resultados del Banco, en contraste con un escenario de mayor diversificación. Este riesgo se ve influenciado por la política financiera y de crédito del Banco, también por el entorno macroeconómico y el ambiente político.

Riesgo por competidores existentes y potenciales

La industria en la que el Banco participa es sumamente competitiva. Los competidores más importantes se encuentran establecidos en toda la región centroamericana, adicionalmente, se ha observado un proceso importante de fusiones y adquisiciones bancarias que podría continuar durante los próximos años. Los principales factores competitivos en la industria bancaria son las economías de escala y ámbito. En la medida que cualquiera de los competidores del Banco tenga éxito en cualquiera de estos factores competitivos, los resultados y márgenes de operación del Banco podrían verse afectados de manera adversa.

Riesgo de continuidad de negocio

Las operaciones y servicio del BPDC podrían verse suspendidas parcial o totalmente por motivo de eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo desastres naturales, emergencias de salud, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información. En caso de prolongarse la respuesta ante un escenario que afecte la continuidad normal de las operaciones, podría comprometerse la oportunidad en la atención de las obligaciones con los inversionistas.

2.1.1.3 La industria

Se refiere al riesgo que se origina de la actividad económica que desempeña el emisor, cuyo desempeño guarda dependencia con aquellos sectores con los que mantiene una relación más estrecha y que por lo tanto podrían afectarle positiva o negativamente.

Riesgo sectorial

La actividad bancaria se encuentra inmersa dentro del accionar de la economía del país en que se desarrolla. El impacto de las variaciones macroeconómicas es diferente para cada sector productivo, dependiendo del grado de vinculación que el mismo tenga con la producción de bienes y/o servicios, y de aquellos factores macroeconómicos a los cuales

se revelan más sensibles. En el caso de la actividad bancaria y financiera en general, el riesgo está asociado a variaciones en aspectos macroeconómicos como la inflación, variaciones en el tipo de cambio y el nivel de las tasas de interés reales. El impacto del riesgo sectorial dependerá de la exposición a cada uno de los factores de riesgo. En general, la cartera crediticia, así como el portafolio de inversión está estructurado de forma tal que tenga pesos y contrapesos, para que, ante variaciones inesperadas en un sector específico, el efecto sobre la cartera crediticia o de inversión esté mitigado por el desempeño de otro sector con el cual esta misma variable tenga un efecto en la dirección contraria. De no tener estos pesos y contrapesos (diversificación) se podría experimentar una baja en la rentabilidad, la cual en una situación extrema se puede convertir en una baja en el flujo de caja generado por la entidad.

Riesgo de corridas bancarias

La industria en la que participa el Banco está sujeta a la posibilidad de corridas bancarias, caracterizadas por la pérdida de confianza de los depositantes, que los motiva a retirar masivamente sus recursos monetarios de estas entidades. Por lo tanto, una corrida en la industria bancaria costarricense afectaría la liquidez, situación financiera y resultados operativos del Banco Popular.

2.1.1.4 El entorno

Se refiere al riesgo derivado de factores externos a la institución emisora sobre los cuales esta no tiene control, sin embargo, enmarcan la ruta de implementación de su estrategia de negocio y pueden afectar positiva o negativamente su desempeño financiero.

Riesgo por cambios en la actividad económica

Es el riesgo derivado del desempeño económico del entorno en que se desenvuelve el emisor, el cual está expuesto a los momentos del ciclo económico que le pueden afectar positiva o negativamente, de acuerdo con ritmo de actividad de los agentes económicos como determinante de la demanda por los productos y servicios del Banco, aspecto vinculado estrechamente con su capacidad de generar de utilidades.

Riesgo por variaciones en las políticas macroeconómicas que pueden afectar el sistema bancario nacional

Las políticas macroeconómicas pueden ser alteradas de acuerdo con objetivos específicos de las autoridades que rigen dichas políticas, en torno a influir en el entorno macroeconómico a través del movimiento de las diferentes variables de control que tienen a su disposición, como por ejemplo tasas de interés, establecimiento de régimen cambiario y política fiscal, entre otros. Estos cambios podrían alterar el entorno al que se enfrenta el emisor y de esta manera influir en su desempeño financiero.

Riesgo cambiario

Existe cuando el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por las variaciones en el tipo de cambio, lo que conlleva posibles implicaciones para el patrimonio del Banco. De acuerdo con la exposición cambiaria que se administre en cada momento,

se pueden obtener ganancias o pérdidas derivadas de los movimientos en la cotización de las monedas, lo que para el Banco podría significar la generación de utilidades o pérdidas, afectando directamente su capacidad para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo tasas de interés

Es el riesgo de que el margen financiero y el valor del capital de la entidad sea adversamente afectada por movimientos en el nivel o la volatilidad de las tasas de interés, reflejando una pérdida de valor para la Entidad. Asimismo, este riesgo esta correlacionado con los riesgos de reinversión y de precios.

Riesgo por cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia.

El cálculo de los rendimientos que recibiría el inversionista asociado a la emisión con tasas de interés ajustables utiliza una tasa de interés de referencia que calcula y suministra una fuente externa al emisor. Por tanto, en el caso de que la fuente decida cambiar la metodología de cálculo, que la elimine del todo o que no existan datos para su cálculo en un plazo específico, se generaría una incertidumbre para el inversionista sobre la forma de cálculo de los rendimientos asociados a la inversión o por una posible modificación de las condiciones iniciales pactadas. Por otra parte, podría no encontrarse disponible la información de la tasa de referencia en el lugar de publicación oficial, lo que limitaría la aplicación oportuna de los rendimientos asociados a la inversión.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal tiene establecido el procedimiento a seguir en caso de que algunas de las situaciones anteriores ocurran, el cual se describe en el apartado 1.1.10 Tasas de interés del presente documento-

Riesgo de mercado

Este tipo de riesgo podría originarse debido a la incertidumbre existente respecto al cumplimiento o no de los supuestos previstos en cuanto a la evolución de las condiciones del mercado.

Bajo este esquema se incluyen sub-riesgos relativos a la evolución del tipo de cambio, de las tasas de interés, el riesgo de fondeo, el riesgo de precio, el riesgo de spread, el riesgo de prepago, como también riesgos relacionados a la liquidez, entre otros.

Riesgo legal

La naturaleza jurídica disímil de las entidades financieras hace que el impacto de las variaciones en la legislación sea diferente entre una y otra entidad. Tales variaciones en el marco normativo dentro del cual realizan sus actividades las empresas financieras pueden conllevar a variaciones en los niveles de flujo financiero derivadas de la inclusión o desaparición de obligaciones y derechos monetarios existentes en el entorno actual. Lo cual puede traer consecuencias en el modelo de negocio de la entidad bancaria y por tanto en la estructura de costos y/o ingresos, afectando la capacidad de generación de utilidades de la entidad. Eso tiene una consecuencia directa hacia el alza o hacia la baja en la capacidad de pago en las obligaciones contraídas.

2.2. Administración de los riesgos en el Banco Popular

El Banco Popular ha establecido políticas y procedimientos con el objetivo de minimizar el impacto de los distintos tipos de riesgo asociados a sus actividades.

Dado lo anterior y con el fin de administrar adecuadamente el riesgo, el Banco cuenta con la Dirección Corporativa de Riesgo, como su nombre lo indica es un área especializada en la administración de riesgos, su función primordial es analizar la posibilidad de ocurrencia de posibles riesgos financieros y económicos, generando estrategias y metodologías para prevenirlos y minimizarlos.

Asimismo, se encuentra conformados diversos Comités Gerenciales, cuya misión es evaluar amenazas y oportunidades del entorno que puedan afectar a la Institución.

A continuación, se describe la estrategia que sigue el Banco Popular para administrar cada uno de los riesgos expuestos en la Sección Tipos de Riesgo.

2.2.1. Manejo del riesgo de iliquidez

El Banco Popular cuenta con un Comité Ejecutivo Gerencial, conformado por funcionarios de alto nivel institucional, en el cual se analiza el tema de la liquidez periódicamente y cuyo objetivo es promover el adecuado manejo de la estructura del balance a efectos de proporcionar seguridad al inversionista.

La administración del Banco Popular utiliza una política de liquidez conservadora, mantiene una parte importante de sus activos en activos líquidos como efectivo y Títulos Valores del Gobierno y Banco Central, con alta liquidez y bursatibilidad. A su vez, el objetivo primordial de esta política es mantener el mayor equilibrio posible entre los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Estas acciones aunadas a la amplia suficiencia patrimonial de la institución permiten considerar que este riesgo, aun en condiciones de iliquidez generalizada sería controlable.

2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés

El Banco Popular por medio de la Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Financiera Corporativa y comités permanentes (Comité de Inversiones y Comité Ejecutivo Gerencial), realizan una evaluación constante del comportamiento de la estructura de tasas de interés en el mercado (tasas de interés activas y tasas de interés pasivas), y establece los criterios de ajuste cuando lo considere necesario y oportuno, tratando de optimizar la relación riesgo rendimiento y considerando las brechas de reprecio deseables para mantener niveles de liquidez adecuados.

2.2.3. Manejo del riesgo de crédito

En el Banco Popular, la Dirección Corporativa de Riesgo, y la División de Gestión Cobratoria, son las áreas responsables de establecer las políticas y procedimientos requeridos para analizar, administrar y controlar el riesgo de crédito.

Todos los criterios utilizados en el análisis y aprobación de préstamos son conforme a la normativa prudencial establecida por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En igual forma se cuenta con metodologías estadísticas para estimar elementos como el perfil de deudores y la pérdida esperada, indicadores que sirven de base para la toma de decisiones y administración efectiva del riesgo crediticio.

2.2.4. Manejo del riesgo cambiario

El Banco Popular cuenta con una estrategia cambiaria orientada a mantener una cobertura natural en la posición neta en moneda extranjera con el propósito de reducir la exposición ante fluctuaciones adversas en el tipo de cambio; con lo cual el valor de los activos en moneda extranjera debe aproximarse de manera permanente al de los pasivos nominados en la misma moneda. Adicionalmente, se debe indicar que de acuerdo con las regulaciones del mercado cambiario emitidas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Banco Popular como participante puede comprar y vender divisas a sus clientes y a otras entidades financieras por su propia cuenta y riesgo, así como fijar su propio tipo de cambio dentro de los márgenes permitidos por las regulaciones.

2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance

En el caso del Banco Popular, las operaciones fuera de Balance están constituidas fundamentalmente por Fondos Especiales, Fideicomisos y FODEMIPYME[1]. La Institución desarrolló un modelo de administración para estas operaciones, fundamentado en el procesamiento tecnológico de las operaciones, lo cual facilita una estandarización de las funciones y contribuye a minimizar errores en la toma de decisiones respecto de los bienes administrados en Fideicomisos u otras figuras similares.

2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico

Conforme al acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, el riesgo tecnológico forma parte del riesgo operativo, en ese tanto, como parte de la evaluación de los procesos se consideran los riesgos de pérdida por fallas de los sistemas.

De conformidad con el acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, el Banco Popular se somete a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI, según COBIT, cuando menos una vez cada dos años, siendo obligatoria la calificación del proceso de COBIT “Evaluar y administración los riesgos de Tecnología de Información”.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de Información en el cual se establece la dirección y los alcances del plan de acción en materia de tecnologías de información. Dicho plan es aprobado por Junta Directiva Nacional.

[1] Es el fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, creado por la Ley 8262.

2.2.7. Riesgo operacional

La Ley 8292 “Ley General de Control Interno” establece los criterios mínimos que deberán observar los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

Para la identificación, evaluación y establecimiento de planes de mitigación de los riesgos operativos, se utiliza una metodología propia de la Institución con un enfoque de procesos y basada en el criterio experto de los participantes más importantes de cada proceso.

La evaluación del riesgo considera tres parámetros: probabilidad, impacto y nivel de riesgo o severidad, utilizando para ello valores numéricos que permitan calcular una pérdida esperada, misma servirá como medio para priorizar la administración de estos riesgos.

Uno de los instrumentos utilizados en la administración de riesgo consiste en la aplicación de autoevaluaciones de control interno, así como las evaluaciones del sistema de control interno efectuadas por la Auditoría Interna de la Entidad.

2.2.8. Riesgo Legal

El Banco cuenta con la Dirección de Consultoría Jurídica conformada por especialistas en derecho con amplia trayectoria, dicha área es la responsable de avalar desde el punto de vista legal, los actos y contratos suscritos que se hayan cumplido conveniente y oportunamente.

2.2.9 Riesgo reputacional

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con una metodología con la finalidad de brindar seguimiento continuo a este riesgo y mitigarlo, así como reducir el impacto de aquellas situaciones de riesgo materializado, que podrían comprometer la situación financiera del Banco en el corto plazo. Para ello, se tiene un plan detallado de comunicación en cuanto a mensaje y los voceros autorizados ante un posible conjunto de eventos posibles, de forma tal que se disminuya la percepción negativa del público de interés.

2.2.10 Riesgo de legitimación de capitales ilícitos

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de evaluación del riesgo que los productos y servicios financieros ofrecidos por la institución, con el objetivo de minimizar la probabilidad de que pudiesen ser utilizados como vehículo que facilite la ejecución del delito de legitimación de capitales ilícitos y así minimizar la probabilidad de incurrir en multas que debiliten la situación financiera del Banco.

2.2.11 Riesgo de vinculación con estructuras gremiales

Como consecuencia de la estructura organizativa de los órganos de elección dentro del seno de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores, órgano que elige parte de los miembros de la Junta Directiva Nacional, se tiene un conjunto de grupos de partes interesadas (stakeholders) los cuales fungen como representación de los propietarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual es propiedad de las trabajadoras y trabajadores de Costa Rica. Con el objetivo de que las pautas y orientaciones que emanen

de la Junta Directiva Nacional y la ejecución de las mismas estén dentro de los mejores intereses del Banco Popular y de Desarrollo Comunal existe el Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual se estipula el lineamiento ético para toda la organización y la política del manejo del conflicto de interés dentro del seno de la organización.

2.2.12 Manejo del riesgo de continuidad de negocio

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de la continuidad del negocio, cuenta con una dependencia especializada y personal certificado en la implementación de la continuidad del negocio, quienes brindan asesoramiento a todas las dependencias del Banco en el ciclo de vida de la Gestión de la Continuidad de Negocio. Todas las actividades se desarrollan con base al cumplimiento del acuerdo SUGEF 14-17 Reglamento General de la Gestión de Tecnología de Información y SUGEF 18-16 Reglamento sobre Gestión de Riesgo Corporativo.

El Área Continuidad del Negocio, adscrita a la Dirección Corporativa de Riesgo, es la encargada de desarrollar una cultura de continuidad del negocio a nivel del Conglomerado y verificar que se aplique correctamente los protocolos de los diferentes planes de continuidad con que cuenta tanto el Banco Popular como sus sociedades anónimas.

El Banco cuenta con un Plan de Continuidad que tiene cinco secciones, desarrollados con la finalidad de recuperar y restaurar sus funciones críticas de forma parcial o totalmente interrumpidas por un incidente disruptivo, a continuación, se detallan cada uno de ellos:

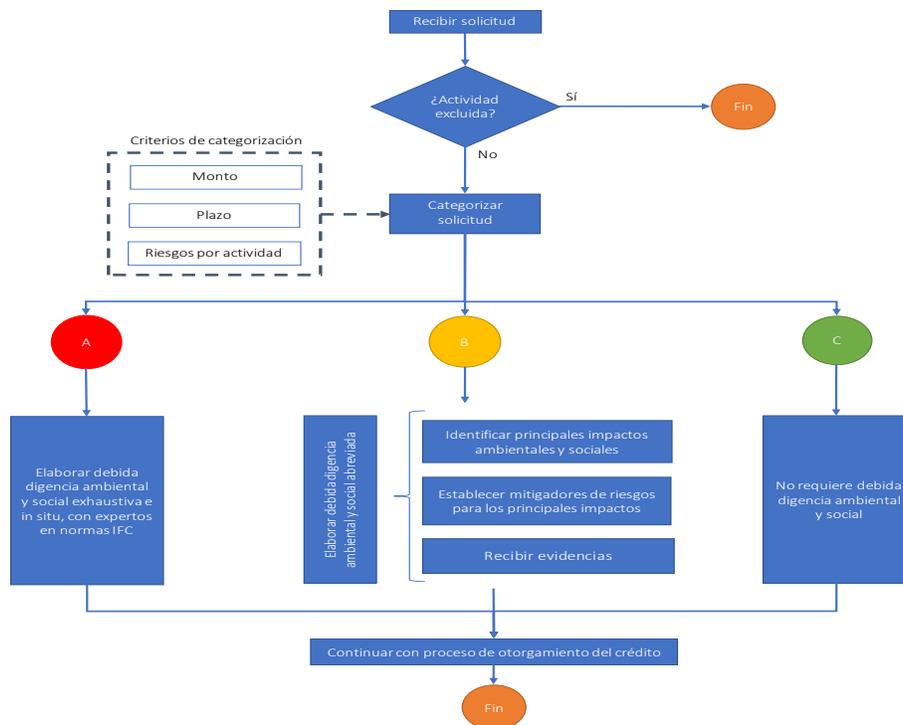
Plan de Continuidad	Descripción
Plan de Continuidad en Materia de Seguridad Infraestructura y Emergencia (PSIE)	El Plan Institucional de Continuidad en Materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencias (PSIE), es el producto de la planeación y organización para la utilización óptima de los medios técnicos y normativos previstos, con la finalidad de reducir el impacto de las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de un determinado incidente ya sea natural, antrópica o tecnológica.
Plan de Continuidad de TI (PCTI)	El Plan de Continuidad de TI (PCTI), define la ruta a seguir para recuperar y restaurar las funciones informáticas críticas parcial o totalmente interrumpidas, dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o un desastre, así como proveer procedimientos para recuperar las funciones sustantivas del negocio inmediatamente después del incidente disruptivo
Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON)	<p>El Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON), se define con el fin de apoyar en la coordinación de los esfuerzos necesarios para reducir el impacto de una disrupción prolongada de forma general o local de los sistemas transaccionales o interrupción de los servicios por contagio sanitario, desastre natural en una o más Oficinas Comerciales, con el fin de evitar el caos, reducir el tiempo de la crisis y disminuir el estrés provocado por este evento.</p> <p>Este plan es una herramienta para hacer de forma organizada y efectiva la ejecución de las tareas durante la reanudación del negocio, al ocurrir la contingencia y después de esta.</p> <p>Procedimientos manuales para sostener las operaciones esenciales del negocio, mientras se recupera del evento disruptivo</p>
Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (PCOL)	El Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (Moneda Nacional y Extranjera) del Conglomerado Financiero Banco Popular (en lo sucesivo PCOL), se elabora con la finalidad de reducir las posibles consecuencias financieras y/o económicas que pudieran derivarse de un determinado evento en el ámbito de la liquidez en moneda nacional o extranjera. Es por tanto una guía general en la forma de actuar en casos de

	continuidad de las operaciones de liquidez y que se debe implementar en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI)	El Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) es una herramienta de consulta que incluye los principios básicos de comportamiento organizacional en situaciones de riesgo que puedan afectar a la institución, desde el punto de vista de comunicación, imagen y reputación, en este se planificar los pasos a seguir en circunstancias complejas por medio de las cuales existe un riesgo de afectación a la imagen institucional, este pretende asegurar la preparación de la organización para enfrentar riesgos específicos y manejar crisis que no están previstas.

2.2.13 Modelo de gestión de riesgos sociales y ambientales.

El modelo de gestión de riesgos A&S para el Banco Popular ha sido construido mediante una revisión exhaustiva de las mejores prácticas a nivel internacional y un proceso de adaptación que consideró tanto la realidad nacional como las circunstancias particulares del Banco Popular

El modelo, presentado en el siguiente flujo de proceso, aplica al otorgamiento de créditos de la Banca Corporativa y Empresarial del Conglomerado Financiero Banco Popular.



El modelo desarrollado responde a la necesidad del Banco Popular por fortalecer su gestión de riesgos A&S. Para ello, se siguieron las mejores prácticas internacionales, adaptándolas a la realidad nacional y las características de la institución financiera

Se inicio su implementación en el año 2019 con la definición de la metodología, en el 2020 se desarrolló el scoring de crédito, durante el año 2021 fue aprobado por la Junta Directiva Nacional y durante el año 2022 se estará implementando a través de un plan piloto en coordinación de las Bancas.

2.3 Análisis de Indicadores Financieros

El análisis de indicadores financieros del Banco Popular se realizó con base en los indicadores financieros de liquidez, rentabilidad, actividad, capitalización y endeudamiento; al mes de diciembre de los años 2020 y 2021.

El cálculo de indicadores consideró la utilización de los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre 2021, excepto para los indicadores de liquidez y la suficiencia patrimonial, éstos se calculan de acuerdo con las Circulares SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras” y SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas”.

2.3.1 Indicadores de Liquidez

Los indicadores de liquidez se cuantifican a partir de la metodología establecida para medir la situación financiera de los intermediarios financieros, en apego al Acuerdo SUGEF 24-00; específicamente se establecen los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses.

Estos indicadores evalúan la posición de liquidez de la entidad, confrontando las recuperaciones de activos contra el vencimiento de los pasivos de la institución, en plazos de uno y tres meses.

Específicamente, se determina el cálculo de cada uno de los indicadores por moneda, y se establecen los parámetros para definir el nivel de riesgo tal y como se observa en la siguiente tabla (la negrita y el subrayado no forman parte del texto original de la normativa):

Indicador	Nivel Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Calce de plazos a un mes en <u>moneda nacional</u> , ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 1.00 veces	Inferior a 1.00 veces, pero mayor o igual a 0.83 veces	Inferior a 0.83 veces, pero mayor o igual a 0.65 veces	Inferior a 0.65 veces
Calce de plazos a un mes en <u>moneda extranjera</u> , ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 1.10 veces	Inferior a 1.10 veces, pero mayor o igual a 0.91 veces	Inferior a 0.91 veces, pero mayor o igual a 0.72 veces	Inferior a 0.72 veces
Calce de plazos a tres meses en <u>moneda nacional</u> , ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 0.85 veces	Inferior a 0.85 veces, pero mayor o igual a 0.70 veces	Inferior a 0.70 veces, pero mayor o igual a 0.50 veces	Inferior a 0.50 veces
Calce de plazos a tres meses en <u>moneda extranjera</u> , ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 0.94 veces	Inferior a 0.94 veces, pero mayor o igual a 0.77 veces	Inferior a 0.77 veces, pero mayor o igual a 0.55 veces	Inferior a 0.55 veces

Los resultados obtenidos por el Banco Popular respecto a los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses, para los últimos dos cierres anuales con información auditada y consolidada a diciembre de cada año, presentaron una posición positiva entre la recuperación de activos en el corto plazo y el vencimiento de obligaciones. Estos indicadores se ubicaron en un nivel de riesgo normal, según lo establece el modelo de calificación de SUGEF.

Seguidamente se presenta los resultados de los indicadores consolidados y separados por moneda.

Indicadores Financieros Datos Consolidados (millones de colones)				
Índices de Liquidez	Nivel Riesgo Normal		dic-20	dic-21
Calce de Plazos 1 mes				
Total, recuperación de activos		(a)	1,484,346	1,077.354
Total, vencimientos de pasivos		(b)	1,100,595	822.991
Índice (a / b)	(>= 1,00 veces)		1.35	1.31
Calce de Plazos 3 mes				
Total, recuperación de activos		(a)	1,528,176	1,115.174
Total, vencimientos de pasivo		(b)	1,391,389	1,063.738
Índice (a / b)	(>= 0,85 veces)		1,10	1,05

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Indicadores Financieros Por Moneda (En millones de colones)				
Índices de Liquidez	Nivel de riesgo Normal		dic-20	dic-21
Moneda Nacional				
Calce de Plazos 1 mes				
Total de Recuperación de activos		(a)	1,274,284	909,784
Total de Vencimientos de pasivos		(b)	969,373	742,551
Índice (a / b)	(>=1,00 veces)		1.31	1.23
Calce de Plazos 3 mes				
Total de Recuperación de activos		(a)	1,313,914	945.067
Total de Vencimientos de pasivos		(b)	1,217,328	937.182
Índice (a / b)	(>=0,85 veces)		1.08	1.01
Moneda Extranjera				
Calce de Plazos 1 mes				
Total de Recuperación de activos		(a)	210.062	167,310
Total de Vencimientos de pasivos		(b)	131.479	83,218
Índice (a / b)	(>=1,00 veces)		1.60	2,01
Calce de Plazos 3 mes				
Total de Recuperación de activos		(a)	214,262	169,847
Total de Vencimientos de pasivos		(b)	174,467	125,655
Índice (a / b)	(>=0,85 veces)		1.23	1.35

2.3.2. Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad evalúan la eficiencia y la eficacia en la administración de los activos productivos totales del Banco, por medio del aporte de cada colón del activo

productivo al porcentaje de utilidad financiera², y el aporte de cada colón de ingresos financieros a la utilidad neta del período.

Indicadores Financieros (En millones de colones)			
Indicadores de Rentabilidad		dic-20	dic-21
Margen Financiero	(a)	197.587	265,131
Créditos Vigentes		2.332.705	2,304,770
Créditos Vencidos		249.426	275,187
Créditos en Cobro Judicial		44.363	41,746
Inversiones en Valores Negociables		285.691	167,269
Inversiones en Valores Disp.p/ venta		728.268	786,866
Participación. Capital Otras Empr. (neta)		58	58
Cartera Crédito atraso mayor a 90 días		-76.183	-69,079
Activo Productivo Intermediación	(b)	3.310.400	3.366,824
Índice (a / b)		5.97%	7.87%
Resultado Neto del Año	(a)	13.412	44,969
Ingresos Financieros	(b)	370.008	388,677
Índice (a / b)		3.62%	11,57%

El Indicador de margen financiero a activo productivo fue de **7.87%** a diciembre 2021, lo que representa un aumento de 1.9 puntos porcentuales con respecto al valor alcanzado en el año 2020 (5.97%). Al respecto, cabe señalar que el crecimiento porcentual del activo productivo de intermediación fue menor al crecimiento porcentual que presentó el margen financiero.

El Banco Popular obtuvo utilidades netas acumuladas por **¢44.969 millones** a diciembre 2021, presentando un incremento de ¢31.557 millones, con respecto a diciembre de 2020 (¢13.412 millones), lo cual generó un indicador de resultado neto a ingresos financieros de **11.57%**.

Dentro de los aspectos que explican el decrecimiento en las utilidades netas están los siguientes:

- Mayor utilidad de intermediación financiera (¢65.836 millones) que se da porque los gastos financieros decrecen en forma significativa y los ingresos financieros aumentan. Esto último se debe a que dentro los ingresos financieros se registra la suma de ¢28.974 millones de ganancias de capital mientras que en el año anterior fueron ¢1.053 millones.
- Una disminución en el neto de los ingresos por servicios en el año 2021 del 8.18% que significan que los ingresos netos de este año sean inferiores en ¢1.467 millones a los acumulados del año 2020.
- Gastos de Administración disminuyen en términos interanuales en 1,36%.

² Margen financiero = Ingresos financieros - Gastos financieros

2.3.3. Indicadores de Actividad

Los indicadores de actividad miden la eficiencia y eficacia de la administración respecto al manejo de los activos institucionales.

El activo productivo de intermediación representó **el 83.31%** del activo total a diciembre 2021, esta participación se ha mantenido estable durante los últimos períodos anuales; en tanto el activo total ha presentado un decrecimiento en el mismo lapso.

Indicadores Financieros			
(En millones de colones)			
Indicadores de Actividad		dic-20	dic-21
Activo Productivo Intermediación	(a)	3,310,400	3,366,824
Activo Total	(b)	4,309,648	4,041,535
Índice (a / b)		76,81%	83,31%
Cartera de Préstamos (*)	(a)	2,582,131	2,579,957
Activo Productivo Intermediación	(b)	3,310,400	3,366,824
Índice (a / b)		78,00%	76,63%
(*) Cartera de Préstamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)			
No incluye Cartera de Cobro Judicial ni Estimación por Incobrables			

A diciembre 2021, la participación de la cartera crediticia respecto al activo productivo de intermediación **fue 76.63%**, manteniéndose estable durante los últimos años.

Por su parte, el indicador de la cartera de préstamos a captaciones presentó un valor de **1.26 veces** al finalizar el año 2021, lo que significa que las colocaciones crediticias brindan una cobertura adecuada respecto al saldo de las captaciones público.

Indicadores Financieros			
(En millones de colones)			
Indicadores de Actividad		dic-20	dic-21
Cartera de Préstamos (*)	(a)	2,582,131	2,579,957
Captaciones con el público	(b)	2,271,085	2,042,343
Índice (a / b) veces		1,14	1,26
Cartera con atraso > 90 días	(a)	76,183	69,079
Cartera Directa	(b)	2,626,494	2,621,704
Índice (a / b)		2,90%	2,63%
(*) Cartera de Préstamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)			
No incluye Cartera de Cobro Judicial ni Estimación por Incobrables			

A continuación, se muestra el detalle de las Captaciones con el Público a diciembre del 2020 y 2021.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal.		
Detalle de Captaciones con el público		
(millones de colones)		
Cuenta	2 020	2 021
Depósitos de ahorro	519,526	549,317
Cuentas corrientes	154,334	33,709
A plazo	1,561,516	1,423,447
Otras obligaciones	16,647	17,658
Cargos financieros por pagar	19,060	18,212
Total Captaciones con el público	2,271,083	2,042,343

El indicador de cartera mayor a 90 días se ubicó en riesgo normal, por cuanto el límite máximo permitido por la normativa prudencial de SUGEF es 5% y el valor observado, a diciembre 2021, fue **2.64%**.

La cartera de crédito presentó una concentración del **87.96%** en el rango “Al día”, presentando una leve disminución respecto al valor registrado el año anterior.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Morosidad de la Cartera de Crédito				
(en millones de colones)				
Detalle	dic-20	dic-20	dic-21	dic-21
Al día	88,59%	2 326 934	87.96%	2.306.38
De 1 a 30 días	6,17%	162 127	6.26%	164.109
De 31 a 60 días	1,59%	41 730	2.07%	54.277
De 61 a 90 días	0,74%	19 519	1.08%	28.200
De 91 a 120 días	0,37%	9 726	0.42%	11.022
De 121 a 180 días	0,33%	8 613	0.37%	9.762
Más de 180 días	2,20%	57 845	1.84%	48.295
Total	100,00%	2.626.494	100,00%	2.627.703

En los últimos años, se ha observado una consolidación de la estructura de la cartera de crédito, por tipo de garantía, predominando a diciembre 2021 los créditos con garantía hipotecaria, que presentaron una concentración sobre el saldo, **del 43.92%**

Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Desarrollo Comunal				
Cartera de Crédito (en millones de colones)				
Estructura % por tipo de garantía				
Tipo de garantía	dic-20	dic-20	dic-21	dic-21
Prendaria	6,926	0,26%	11,104	0.42%
Hipotecaria	1,198,560	45.63%	1,151,453	43.92%
Fiduciario	42,063	1.60%	36,5697	1.40%
Fideicomisos	253,172	9.64%	249,931	9.53%
Títulos valores	0	0.00%	0	0.00%
Otras	1,125,772	42.87	1,105,909	42.18%
Total	2,626,493	100,00%	2,621,703	100,00%
Garantías Reales (Prend-Hipot-Tít.Val)	1,458,658	55.54%	1,162,556	44.34%
Otras Garantías	1,167,836	44,46%	1,459,147	55.66%
Total	2,626,494	100,00%	2,621,703	100,00%

Por otra parte, consistente con el propósito manifestado para su creación en su Ley Orgánica, el Banco Popular presentó una concentración con respecto al total de la cartera de **66.50%** en sus operaciones de crédito de consumo y vivienda, como se muestra a continuación:

Banco Popular y Desarrollo Comunal		
Cartera de Crédito		
Crédito al Sector Privado por actividad económica		
Participación %		
Año	2020	2021
AGRICULTURA	2,11%	2.03%
GANADERIA	1,64%	1.52%
PESCA	0,05%	0.05%
INDUSTRIA	1,55%	1,44%
VIVIENDA	24,17%	24,21%
CONSTRUCCION	1,56%	1.05%
TURISMO	0,99%	1.03%
ELECTRICIDAD	0,88%	1.07%
COMERCIO Y SERVICIOS	10,30%	9.77%
CONSUMO	41.67%	42.29%
TRANSPORTE	0,74%	0.67%
DEPOSITOS Y ALMACEN	0,03%	0.03%
SECTOR PUBLICO	9.07%	10.02%

Banco Popular y Desarrollo Comunal Cartera de Crédito Crédito al Sector Privado por actividad económica Participación %		
Año	2020	2021
SECTOR BANCARIO	4,60%	2.57%
OTRAS ENTIDADES	4.17%	2.27%
OTROS	0,10%	0,00%
TOTAL SECTOR PRIVADO	100,00%	100,00%

Asimismo, es importante destacar que, al mes de diciembre 2021 el 58.40% del saldo de la cartera de crédito se deduce automáticamente por planilla, facilitando la recuperación de préstamos y contribuyendo a la disminución de los gastos originados por las estimaciones.

BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL ESTRUCTURA CARTERA CRÉDITO, TIPO GARANTÍA Y DEDUCCIÓN PLANILLA dic-21			
Clasificación	Modalidad de la garantía	Estructura	Planilla
A	Aval	0,02%	14.30%
B	Títulos Valores del banco	1.79%	62.19%
C	Certificados	0,02%	58.43%
D	Fideicomisos	9,62%	47.93%
F	Fiduciario	1,63%	32.84%
H	Hipotecaria (Vivienda propia)	36,77%	52.41%
I	Hipotecaria (Excepto la anterior)	8.86%	40.08%
M	Mixta	2,58%	53.19%
O	Otras	38.20%	70.94%
P	Prendaria	0,26%	68.42%
	Total	100,00%	58.40%

2.3.4. Indicadores de Solidez

2.3.4.1. Suficiencia patrimonial

La Suficiencia Patrimonial, es un indicador que evalúa el nivel de capital de la entidad, que permite hacer frente a los riesgos y eventuales pérdidas por el desarrollo de las operaciones financieras (activos productivos).

El valor mínimo establecido por el acuerdo SUGEF 3-06 (que rige desde julio 2006) debe ser mayor o igual al 10,00%, para que la relación entre el patrimonio no redimible (entendido

como la suma de las cuentas patrimoniales no sujetas a distribución) y los activos ponderados por riesgo se ubique en riesgo normal.

Al mes de diciembre 2021, el Índice de Suficiencia Patrimonial fue **14.98%**, esto corresponde a casi 5 puntos porcentuales sobre el nivel mínimo permitido por la normativa prudencial.

Indicadores Financieros				
(En millones de colones)				
Índices de Suficiencia	Nivel Riesgo Normal		dic-20	dic-21
Capital Base		(a)	417.005	401,036
Activo Ponderado por Riesgo		(b)	2.996.799	2,676,867
Índice (a / b)	(>=10,00%)		13.92%	14.98

Nota: Elaborado con Estados Financieros Auditados

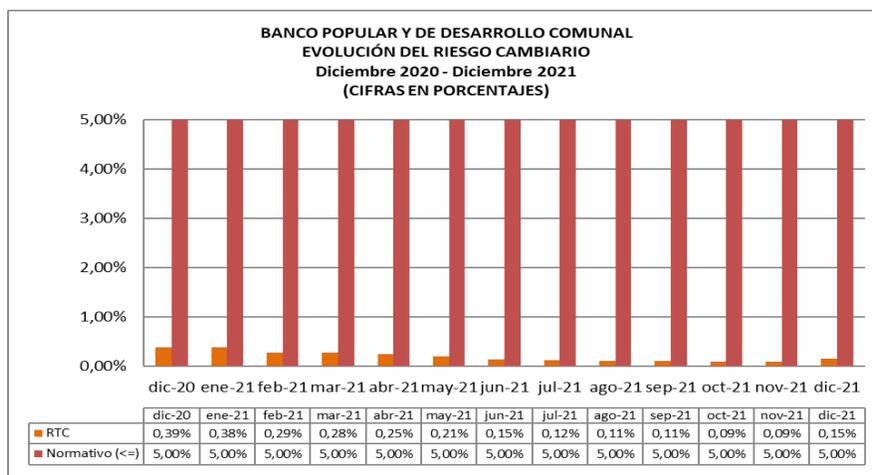
Respecto a la Posición Financiera en moneda extranjera del Banco Popular, esta entidad mantiene una estrategia financiera conservadora, incluso relativamente favorable, por cuanto al mes de diciembre 2021 los Activos denominados en moneda extranjera superaron en \$19.4 millones a los Pasivos en dólares, lo que permitió generar en el año 2021 un ingreso neto por este concepto.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Posición Financiera en Moneda Extranjera		
Exposición cambiaria en dólares		
Activos \$	dic-20	dic-21
Disponibilidades	52,246,530	12,991,568
Cuenta de encaje - BCCR	4,043,801	73,506,637
Inversiones	357,967,193	257,413,846
Cartera de Crédito	338,122,471	292,679,609
Cuentas por cobrar	2,153,644	2,960,859
Otros activos	3,246,060	5,527,332
Total de activos en \$	\$757,779,699.00	\$645,079,851
Obligaciones con el público	477,097,054	435,205,067
Obligaciones a plazo	248,799,914	173,949,409
Cuentas por pagar diversas	14,156,557	16,288,627
Otros pasivos	164,807	148,012
Total de pasivos en \$	\$740,218,332.00	\$625,591,115
Posición neta activa \$	\$17,561,367.00	\$19,488,736

A continuación, se presenta el detalle de ingresos, gastos y utilidad neta del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas, para el año terminado al 31 de diciembre de 2021:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias					
Detalle de Ingresos y Gastos					
Estados Financieros Auditados					
al 31 de diciembre de 2020					
(en millones de colones)					
Variables	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Puesto de Bolsa	Popular Pensiones	Fondos de Inversión	Popular Seguros
Ingresos	₡1,029,601.0	₡16,805.0	₡19,883.0	₡5,765.0	₡6,942.0
Gastos	₡984,632.0	₡10,954.0	₡17,673.0	₡4,045.0	₡5,110.0
Resultado neto	₡44,969.0	₡5,851.0	₡2,210.0	₡1,720.0	₡1,832.0

Asimismo, es importante señalar que el Índice de Riesgo por Tipo de Cambio fue del 0.15% al mes de diciembre 2021, en tanto al mes de diciembre de 2020 había sido del 0.39%.



2.3.4.2. Capitalización

Las fuentes de capitalización del Banco Popular corresponden a los rubros de utilidades acumuladas, aportes patrimoniales no capitalizados y, en menor proporción, la revaluación de los bienes de uso, de conformidad con la reglamentación vigente.

El Banco Popular fue creado por una Ley Especial (No.4351), no existe una política de dividendos, de tal forma que las utilidades acumuladas son fuente de capitalizaciones futuras.

La última capitalización efectuada se realizó en el 2017 por un monto de ¢25.000 millones, quedando un saldo total capitalizado a la fecha de ¢245.000 millones.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Detalle de capitalizaciones

Año	Monto *	Fuente
2011	¢0.00	N/A
2012	¢0.00	N/A
2013	¢15.000,00	Aportes patrimoniales no capitalizados
2014	¢50.000,00	Capitalización de utilidades acumuladas
2015	¢0.00	N/A
2016	¢25.000,00	Capitalización de utilidades acumuladas
2017	¢25.000,00	Capitalización de utilidades acumuladas
2018	¢0,00	N/A
2019	¢0.00	N/A
2020	¢0.00	N/A
2021	¢0.00	N/A
*(montos en millones de colones)		

Capítulo III

Información sobre la empresa emisora

3.1. Historia y desarrollo de la empresa

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Costa Rica fue fundado el 11 de julio de 1969, con el objetivo de satisfacer las necesidades de ahorro y crédito de la población trabajadora. De acuerdo a su Ley orgánica N° 4351, el Banco Popular es un ente de derecho público no estatal, propiedad de los trabajadores y trabajadoras, por partes iguales.

El Banco se concibió como una institución con un doble propósito:

- a) incrementar la inclusión financiera significativa de un segmento poblacional que estaba desatendido por la banca formal, y
- b) para fomentar la democratización económica a través de la propiedad colectiva y del ahorro obligatorio.

En 1986, se promulgó la Ley No. 7031, que creó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y que la situó como el órgano de máximo rango dentro de la gobernanza institucional.

Además, el Banco Popular fue la primera organización pública en Latinoamérica en establecer la participación de al menos un 50% de mujeres en sus órganos de decisión (Ley de Democratización de las instancias de Decisión Superior del Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Otra característica importante del Banco, como ya se indicó, es que destina porcentajes importantes de sus utilidades para la formación del FODEMIPYME, Fondo de Crédito y Avales en condiciones especiales para la Micro, Pequeña y Mediana empresa; y también otro porcentaje para la formación de fondos especiales en condiciones diferenciadas, lo cual al igual que en el caso de FODEMIPYME, permite acceder a opciones crediticias en condiciones diversas respecto de las que privan en la banca tradicional, acceder a créditos y avales en condiciones especiales. En la actualidad además del FODEMIPYME operan los siguientes fondos: Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y Fondo de Avales para Vivienda (FAVI).

Es importante resaltar además que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con un conjunto de pautas emanadas directamente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Las pautas subrayan la necesidad de redoblar los esfuerzos para la atención de las poblaciones vulnerables y el fomento del desarrollo local en todo el territorio nacional, todo con una visión de sostenibilidad y a través de productos que generen bienestar para la sociedad costarricense.

En la actualidad, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal representa uno de los ejemplos más interesantes de una banca creada para favorecer la inclusión, la equidad y el desarrollo. En ese sentido, el compromiso social de la institución le es intrínseco: es su razón de ser.

Cédula Jurídica	4-000-042152
Citas de inscripción	2021-27997-1-1 Poder correspondiente a MBA. José Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones
Teléfono	(506) 2104-7800
Fax	(506) 2255-1966
Apartado Postal	10190-1000
Dirección	Oficinas Centrales Administrativas del Banco Popular, San José , La Uruca, 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Nacional de Turismo (ICT)
E-mail	MensajeriaInternaGerenciaGeneral@bp.fi.cr
Sitio Web	www.bancopopular.fi.cr

3.1.1 Objeto y Plazo Social

El Banco Popular opera en Costa Rica y es una institución de Derecho Público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía administrativa y funcional. Su funcionamiento se rige por las normas del Derecho Público, no obstante, no cuenta con la garantía del Estado. Por tratarse de una entidad creada por Ley, no tiene plazo social.

La Ley Orgánica del Banco Popular N.º 4321, del 11 de julio de 1969, definió la naturaleza especial del Banco Popular como propiedad de los trabajadores y trabajadoras por partes iguales.

Somos un Conglomerado Financiero constituido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Pensiones, Popular Valores, Popular Sociedad de Fondos de Inversión (SAFI) y Popular Sociedad Agencia de Seguros.

Como parte de la esencia de nuestro propósito estratégico, el cual está impregnado desde la creación del Banco Popular, está el “Construir Bienestar”, en los ámbitos económico-financiero, social y ambiental para los clientes y demás habitantes del país.

Los valores del Conglomerado fueron actualizados en el 2019 y lo constituyen la orientación al cliente, excelencia en la gestión, innovación, integridad, compromiso social y liderazgo.

3.1.1.1 Propósito Estratégico

“Fomentamos el BIENESTAR económico-financiero, social y ambiental para nuestros CLIENTES y demás habitantes del país, mediante el acceso a productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades y expectativas.”

3.1.1.2 Misión

“Somos un Conglomerado Financiero que atiende las necesidades y expectativas de las personas, empresas, instituciones y organizaciones sociales; mediante procesos más humanos y eficientes, fundamentados en tecnología de punta e innovación”

3.1.1.3 Visión

“Ser percibidos como el Conglomerado Financiero moderno, accesible, inclusivo, flexible, ágil y humano; que, fundamentado en las tecnologías de punta, la eficiencia y la innovación, facilita a los clientes productos y servicios competitivos acordes a sus necesidades y expectativas en la triple línea base”

3.1.2 Actividades principales, productos o servicios.

El Banco Popular de manera constante busca adaptar su portafolio de productos y servicios a la satisfacción y necesidades de su clientela, enfocándose principalmente en que estos cumplan con la función de otorgar accesibilidad e inclusión a productos como: créditos personales, de corte social, soluciones habitacionales, financiamiento a micro, pequeña y medianas empresas, así como a los diferentes segmentos de interés, logrando crear una propuesta de valor ajustada a cada segmento, de acuerdo a sus características de consumo específicas.

La Subgerencia General de Negocios a través de la Banca de Personas, la Banca Empresarial y Corporativa y la Banca de Desarrollo Social atendió los diferentes sectores de la economía, utilizando estrategias de venta que permitió dar servicios a los habitantes y empresas de todo el país, según sus necesidades.

Además, si bien es cierto cada vez atraemos más clientes a nuestra Institución, se mantiene la búsqueda de productos acorde a las necesidades de las personas y empresas que forman parte de la cartera de clientes, o que son clientes potenciales de la Institución.

A continuación, se realiza una descripción de los principales productos, dicha descripción se presenta por tipo de Banca para una mejor conceptualización de los logros alcanzados:

3.1.3.1 Banca de personas

Programa BP Salario: Programa de beneficios para aquellas personas asalariadas del sector público y privado para que reciban el pago de salario o pensión, respectivamente. A

través de una Tarjeta de Débito VISA, recibida en comercios tanto dentro y fuera del país y con acceso a los fondos del salario las 24 horas los 365 días del año.

Ahorros a la Vista (Cuenta Transaccional)

La cuenta transaccional es una cuenta a la vista (colones o dólares) que le permite contar con una Tarjeta de Débito – VISA (sólo las cuentas en colones) para uso local o internacional. También puede retirar efectivo (cajeros automáticos locales o internacionales) o comprar a través de los puntos de venta autorizados.

Ahorro a Plazo

Constituyen un ahorro con duración preestablecida, representativo de una suma de dinero en colones o dólares, cuyo interés se encuentra asociado a su vencimiento, el cual puede anticiparse negociando el título valor en cualquier puesto de bolsa del país. Se subdivide en dos tipos: normal y capitalizable. Puede utilizarse como garantía para obtener un préstamo (por ejemplo Back to Back), para adquirir la tarjeta de crédito VISA Banco Popular o en carteles de licitaciones del Banco Popular, este producto se obtiene fácilmente en cualquiera de nuestras oficinas o por medio del sitio WEB.

Cuenta de Ahorro Kids

Es una cuenta de Ahorro Naranja en colones, asignada para personas entre los 0 a 12 años no cumplidos, la cual puede ser solicitada por el representante legal y no necesita monto mínimo de apertura.

Cuenta Naranja Joven

Es una cuenta de Ahorro Naranja en colones, asignada para personas entre los 12 a 18 años no cumplidos, la cual puede ser solicitada por el representante legal y no necesita monto mínimo de apertura.

Cuenta Naranja Kids

Es una cuenta de ahorro que genera interés a partir de los 5.000 colones en adelante a diferencia de las otras cuentas Naranja, la cuenta Kids está vinculada a una tarjeta de débito, cuenta con un perfil de clientes que va hasta los 11 años cumplidos.

Cuenta Verde

Ahorro a la vista en colones y dólares, identificado con temas relacionados a la conservación del medio ambiente.

Cuenta Naranja

Es una cuenta que permite al cliente ahorrar esos recursos que no piensa usar de inmediato

Planes Naranja

Alternativa de ahorro a fin de que el cliente establezca cuántos propósitos alcanzar en el tiempo que él lo desee, por ejemplo: pago de marchamo, aniversarios, viaje deseado, navidad, etc.

Cancelación de Pasivos

Este producto está diseñado para aquellos clientes que han contraído deudas de alto costo, las cuales minan sus flujos de efectivo y desmejoran su nivel de vida. De esta forma, con este crédito, podrá cancelar adeudos con otras entidades financieras y además financiar otro tipo de gastos personales.

Créditos para Sector Público

Se trata de un producto dirigido a financiar gastos personales a discreción del cliente, que le ofrece la posibilidad de obtenerlo con un trámite sencillo, accesible y ágil y en condiciones favorables.

Créditos para Sector Privado

Nuestros clientes que laboran en el sector privado presentan algunas características especiales, diferentes a los trabajadores públicos. Por eso se ha pensado en un producto que se ajuste a sus necesidades de financiamiento, fácil de obtener y en condiciones favorables.

Retención Especial Sector Público

Este plan de inversión está dirigida a clientes del Sector Público que cumplan con ciertas condiciones para ser retenidos.

Retención Especial Sector Privado

Este plan de inversión es similar a la anterior, pero se dirige a clientes del Sector Privado que cumplan con ciertas condiciones para ser retenidos.

Crédito Personal para Personas con Ingresos Propios

Es un crédito concebido para clientes no asalariados, que generan sus ingresos de forma privada. Cuenta con garantía fiduciaria y es de fácil accesibilidad.

Crédito Personal para Gastos Médicos y Educación

La educación y la salud es un tema prioritario para la sociedad costarricense. Alineados con esa premisa, el Banco ofrece un producto crediticio que cubre esas necesidades de nuestros clientes, promoviendo de esta manera, su crecimiento y bienestar personal.

Crédito Back to Back

El ahorro es un tema importante para todas las personas y el Banco Popular cuenta con excelentes instrumentos financieros para ese fin. Ligado al ahorro, se cuenta con un crédito que es otorgado con garantía sobre el título valor emitido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (certificados de ahorro a plazo). Este producto es muy fácil de adquirir y su entrega es verdaderamente ágil.

Crédito Personal Hipotecario

Es una línea de crédito creada para aquellos clientes que cuentan con una garantía hipotecaria y que requieren satisfacer gastos personales. Sus condiciones de plazo y tasa son más favorables que los créditos con garantía fiduciaria y se ofrece en colones y dólares.

Eco Créditos

Esta línea de crédito permite a nuestros clientes acceder al financiamiento de todos aquellos planes de inversión amigables con el medio ambiente, en condiciones de tasa, plazo y requisitos favorables, para dar accesibilidad real al cliente.

Programa de Educación Financiera: El Programa de Educación Financiera (PEF), es la principal llave de acceso para que Gerentes, Jefes y Ejecutivos, puedan ingresar a empresas privadas e instituciones públicas, el mismo se conforma de 4 módulos y una presentación general.

Módulos:

1. Ética y Valores
2. Finanzas Personales
3. Introducción a los Productos Financieros
4. Libertad Financiera

Crédito de Vivienda

El crédito de vivienda es un producto que se ofrece en diferentes modalidades, de tal forma que se amplían las posibilidades de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y se presenta tanto en colones como en dólares. Presenta una tasa de interés revisable y ajustable muy estable.

Vivienda Consumo Cuota Única Colones

Es una alternativa de financiamiento que cuenta con una atractiva tasa de interés escalonada y referenciada a la TBP. Dirigido al financiamiento de planes de inversión de vivienda y atracción de clientes que tienen deudas con otros entes financieros supervisados y no supervisados (Cooperativas y Asociaciones Solidaristas), permitiendo unificar en un solo crédito las deudas relacionadas con vivienda, créditos personales y tarjetas.

Crédito de Vivienda tasa de interés Referenciada

Es una línea de crédito que se otorga mediante una tasa de interés referenciada y fija durante toda la vigencia del crédito.

Vivienda Comunitaria

Es una línea de crédito que le permite al cliente obtener un crédito con una tasa de interés de las más competitivas en el mercado, y además, recibir un bono de vivienda otorgado por el BANHVI.

Vivienda Consumo Cuota Única Dólares

A través de la línea de crédito Vivienda Cuota Única Dólares, el Banco Popular le permite unificar en un solo crédito las deudas relacionadas con vivienda, créditos personales y tarjetas, siempre que las mismas sean de otros entes supervisados por SUGEF.

Todas las líneas de vivienda antes descritas tienen plazos de repago de hasta 30 años y al igual que el resto de los créditos, cuenta con cobertura de seguros. Se ofrece en condiciones de Ferias de viviendas y por medio de las Desarrolladoras con convenio vigente. Adicionalmente, se financia entre el 90% al 100% de la vivienda.

Remodelación, Reparación y Ampliación para Vivienda Con y Sin Fiaores (conectados desde casa)

Es una solución rápida y efectiva para hacer todos aquellos ajustes que requiera una vivienda y sin necesidad de hipotecarla. Enfocada especialmente a acondicionar las viviendas al teletrabajo y estudio a distancia, además permite financiar la adquisición de mobiliario y equipo que requiera el teletrabajo y el estudio a distancia.

Conexión BP

En un servicio que el Banco pone a disposición de comerciantes y empresarios, para realizar el cobro de las ventas utilizando como medio el teléfono celular; con esto se obtienen conveniencia, facilidad, accesibilidad a medios electrónicos de cobro y ahorro de costos operativos.

Punto BP

Es una facilidad digitalizada, mediante el cual los clientes del Banco pueden realizar, depósitos en cuenta de ahorro y corriente, pago de préstamos, pago de tarjeta de crédito, así como solicitar una cuenta de ahorro, esto en comercios afiliados al servicio de correspondencia no bancaria "Punto BP".

Tarjetas de débito

La Tarjeta Débito VISA del Banco Popular está asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones y permite al cliente poder utilizar su dinero realizando compras en comercios de todo el mundo a través de los puntos de venta autorizados a nivel mundial, también en compras por internet o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos a nivel nacional e internacional que reciben tarjetas VISA.

Tarjetas de crédito

El medio de pago electrónico más utilizado a nivel mundial. La tarjeta de crédito funciona con un límite aprobado según reglas de negocio y políticas de crédito. Aceptada en todo el mundo, con el respaldo de la marca VISA. Las tarjetas de crédito del Banco Popular cuentan con excelentes condiciones de tasa, plazo, beneficios como tasa cero, minicuotas, acumulación de puntos, plataforma de viajes, renta de vehículos, acceso a salas VIP en aeropuertos de todo el mundo y amplias coberturas de seguros. Su aceptación mundial en comercio electrónico (ecommerce) así como en comercios le brinda a los usuarios facilidades y muchos beneficios.

Es un medio de pago electrónico respaldado por un límite de crédito aprobado (financiamiento), en excelentes condiciones de mercado en tasa y beneficios, regido por políticas de crédito que, brinda las funciones de medio de pago a nivel mundial y facilidad de financiamiento para los usuarios, con amplia aceptación en los puntos de venta autorizados por web y comercios.

Servicio BP Compra Segura

El servicio “BP Compra Segura” es un servicio gratuito que ofrece protección al tarjetahabiente contra el fraude mediante la verificación del cliente en el momento que realice la compra por internet.

Servicio Tarjetas BP Informa

Es un servicio gratuito que consiste en el envío de notificaciones en tiempo real por correo electrónico o mensaje de texto (SMS) de transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito y de Débito Visa a nivel local e internacional.

Ventajas Popular

Consiste en un programa de beneficios y descuentos que recibe el cliente al pagar con las tarjetas de débito o crédito del Banco Popular, en negocios o comercios afiliados al programa.

Redención de Puntos

Programa de lealtad para que los clientes de tarjeta de Crédito acumulen puntos por sus compras y luego las canjeen en comercios afiliados al programa a nivel nacional.

Tarjeta de Débito VISA Popular Kids

Es una Tarjeta de Débito Visa, dirigida a niños menores de 12 años, asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones a su nombre, que le permite al menor poder utilizar su dinero realizando compras a través de los puntos de venta autorizados a nivel mundial y por internet, o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos, dentro y fuera del país. Además, puede beneficiarse del programa de Ventajas Popular, al que puede acceder desde el APP BPPromociones

Tarjeta de Débito VISA Juvenil O2

Es una Tarjeta de Débito dirigida a jóvenes mayores a 12 años y hasta los 18 años, asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones a su nombre, que le permite al joven poder utilizar su dinero realizando compras a través de los puntos de venta autorizados locales y por internet a nivel mundial, o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos, tanto dentro como fuera del país. Además, puede beneficiarse del programa de Ventajas Popular, al que puede acceder desde el APP BPPromociones.

3.1.3.2 Banca Empresarial y Corporativa

La Banca Empresarial y Corporativa, ofrece productos y servicios dirigidos a los diferentes sectores productivos entre los que se pueden mencionar: Crédito Mipymes, Crédito Gestión Ambiental, Crédito Sector Acueductos Rurales (ASADAS), Crédito Sector Lechero, Crédito Sector Productores Caña, Crédito Sector Palma Aceitera, Crédito Sector Cultivo Piña, Crédito Sector Avícola, Crédito Sector Micro beneficiadores de Café, Crédito a Concesionarios de Taxi, Crédito BP Empresarias (sector mujer), Crédito Municipal, Garantías de Participación y Cumplimiento, Fondo de Avaluos y Garantías (FONADE – Fodemypime), Créditos del programa de primer impacto del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD).

Adicionalmente la Banca Empresarial y Corporativa tiene la facilidad de integrar a sus clientes con otros productos del Banco, como son cuentas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas empresariales, pago automático de salario, Web Empresarial (www.bpdc.fi.cr), Conexión BP, Puntos BP, entre otros.

Mediante la afiliación y Facturación Automática de Planillas los patronos deducen del salario de cada trabajador (a) las cuotas estipuladas para el pago de las operaciones de crédito concedidas por el Banco, o bien, los ahorros que realicen de forma voluntaria (Ahorros a la Vista, Ahorro a Plazo, Ahorro Salario Escolar Sector Privado, Ahorros Programados para Aguinaldos, reposición de activos, prestaciones, entre otros).

Es importante mencionar que la Banca facilita a los clientes empresariales y corporativos, el acceso a las demás Sociedades Anónimas del Conglomerado Banco Popular, como Popular Pensiones, Popular Valores, Correduría Popular Seguros y SAFI.

Además, cuenta con políticas y componentes ambientales entre las que se encuentran el Crédito Gestión Ambiental, cuyo propósito es atender los planes de inversión relacionados con el giro del negocio, tales como: infraestructura, compra de maquinaria o equipo, capital de trabajo, cancelación de pasivos, entre otros. Entre los planes de inversión que se atienden están el manejo de recursos hídricos, manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias tóxicas, generación de energía limpia, eficiencia energética, disminución de emisiones de carbono al ambiente, conservación y mejora ambiental, entre otros.

3.1.3.3 Banca de Desarrollo Social

Fondos Especiales

Fondos creados para promover el desarrollo económico y social del país, por medio del financiamiento de proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas que no sean sujeto de crédito en la banca tradicional; permitiendo con ello, la posibilidad de bancarizarlos en un plazo determinado. Los fondos especiales son el Fondo Especial de

Vivienda (FEVI), Fondo Especial de Desarrollo (FEDE) y Fondo de Avals para Vivienda (FAVI).

Pignoración

Pignoración es el otorgamiento de un crédito sobre alhajas de aprobación inmediata, permitiendo a nuestros clientes tener el acceso a un sistema de financiamiento ágil y oportuno, con excelentes beneficios y una tasa de interés atractiva.

Fondos de Vivienda de Interés Social

Su objetivo primordial es facilitar el acceso a vivienda digna a familias de escasos recursos o familias con dificultades para tener acceso al crédito, a través del bono familiar de vivienda y créditos de vivienda como complemento al bono, gestionado con recursos del Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) a través del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), todo esto en cumplimiento de las políticas, normativas, directrices y reglamentos vigentes y aplicables al Banco Popular y el BANHVI. Actualmente contempla el Programa de Vivienda Comunitaria el cual permite que familias de ingresos bajos y medios puedan acceder a un financiamiento bajo la modalidad bono-crédito en condiciones competitivas con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI)

Articulación de Proyectos

Diseñado para proyectos viables propuestos por las Organizaciones de la Economía Social Solidaria y con un nivel de avance en su conceptualización e implementación. Incluye acompañamiento pre y post crédito, asistencia técnica, créditos a la medida, avals crediticios y productos y servicios financieros necesarios para su operación.

3.1.3.4 FODEMIPYME

FODEMIPYME

Son fondos creados con el objetivo de fomentar y fortalecer el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la economía social, mediante el otorgamiento eficiente de avals, financiamiento de intangibles y Servicios de Desarrollo Empresarial.

3.1.4 Características del mercado

3.1.4.1. Mercado

El sistema bancario de Costa Rica está muy concentrado y está dominado por bancos estatales. La mayoría de los bancos privados son propiedad de grupos financieros extranjeros internacionales o regionales como Scotiabank, BAC | Credomatic, Davivienda, Lafise, Promerica, entre otros. Debido a que la ley establece la garantía del Estado costarricense para todos los pasivos senior de los bancos estatales, estas entidades

dominan el mercado de depósitos en moneda local. Además, la ley especial del Banco Popular y Desarrollo Comunal le otorga ventajas competitivas sobre otras instituciones, como la recaudación de contribuciones obligatorias de todos los trabajadores y empleadores costarricenses; parte de estas contribuciones se convierte en parte del capital del banco. Además, no hay garantía de depósitos para bancos privados. Esto hace que el mercado costarricense sea menos competitivo que otros países, ya que los bancos privados deben operar principalmente en dólares estadounidenses. La penetración bancaria es moderada comparando por encima del promedio de América Latina, según se expone en el anexo Calificación de Riesgo Fitch Ratings, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal compite tanto con bancos estatales y bancos privados costarricenses, como con bancos extranjeros que colocan recursos en Costa Rica.

3.1.4.2. Mercado meta (Estrategia de Negocio)

El Banco Popular dentro de su estrategia de negocio, se define como una entidad multisegmento, que atiende clientes físicos de diferentes estratos sociales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y empresas productivas.

La estructura de la organización está preparada para dar atención especializada a cada segmento, a saber:

Banca de Personas: Todas las actividades que desarrolla el Banco Popular para la orientación técnica y venta de productos y servicios financieros a las personas físicas, de acuerdo con cada segmento, ofreciendo un portafolio de productos y servicios, con buenas condiciones de precio, oportunidad y calidad, con criterios adecuados de riesgo y rentabilidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de las y los trabajadores.

Banca de Desarrollo: Atiende micro, pequeñas y medianas empresas así como personas físicas con actividades empresariales, instituciones, organizaciones sociales, que requieren financiamiento para desarrollar o potenciar su actividad productiva. Son todas las actividades que desarrolla el Banco Popular para estimular la orientación técnica y venta de productos y servicios financieros y no financieros a los segmentos de desarrollo, siguiendo los criterios adecuados de riesgo, con amplia cobertura y profundización, en busca de la generación de empleo y el incremento de la productividad empresarial, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

Banca Social: Se denomina a la estructura que ofrece productos financieros y servicios Bancarios, cuyo objetivo es apoyar y promover la gestión del individuo y de las micro, pequeñas, medianas empresas y organizaciones de la economía social; que facilite generar un impacto social en la comunidad y los territorios donde pertenecen.

Refiere su accionar, bajo el propósito de generar rentabilidad social, sin descuidar la generación de utilidades económicas-financieras y del ambiente, con fundamento en la triple utilidad del Conglomerado. Se distingue de la banca convencional por la naturaleza de los proyectos que financia y por el carácter inclusivo de la oferta de productos y servicios para personas excluidas del Sistema Financiero Nacional, la cual se debe mantener en

permanente construcción y mejoramiento por la evolución de distintas necesidades de la población excluida.

La accesibilidad y asequibilidad es su principal orientación; para personas físicas por medio del producto de crédito pignoraticio y la posibilidad de obtener vivienda digna a poblaciones de extrema pobreza –pobreza y clase media, por medio del servicio de postulación de bonos de vivienda con recursos del BANHVI y a través del Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y el Fondo de Avals para Vivienda (FAVI).

3.1.4. Canales de distribución

APP Banca Móvil: Banca Móvil BPDC es el nombre de la aplicación para dispositivos móviles disponible del Banco Popular, la misma se puede descargar desde las tiendas Google Play Store, App Store y Huawei Store.

Actualmente la aplicación ofrece los servicios: consulta y geolocalización de Oficinas y Cajeros, tipo de cambio, consulta de saldos de sus cuentas de ahorro, consulta de los movimientos realizados en la cuenta, información de las cuentas de ahorro en formato IBAN, inclusión de cuentas favoritas para transferencias internas o vía SINPE, transferencias entre cuentas propias o a cuentas favoritas (previo registro avalado), realizar transacciones SINPE Móvil, realizar el pago servicios públicos y privados de forma individual o grupal (pago de todos los servicios favoritos), consultar y pagar la tarjeta de crédito, consultar y pagar préstamos, enviar y recibir dinero por medio de transacciones SINPE TFT y SINPE DTR (requiere registro previo), llamar a Banca Fácil desde la aplicación, ingresar al sitio WEB desde la aplicación, y otras ventajas, todo desde el teléfono celular.

Cajeros Automáticos: a diciembre 2021, el Banco Popular disponía de una red de 401 cajeros automáticos, de los cuales 272 se ubicaban en los centros de negocios, 87 en instituciones públicas y 42 en empresas privadas. Adicionalmente los clientes del Banco Popular pueden utilizar los cajeros automáticos de la Red Banco Nacional, Red Banco Costa Rica y Red ATH. Se cuenta con cajeros expendedores de dinero y cajeros multiservicios; en ambos se pueden realizar diversas transacciones y hasta depósitos de dinero en efectivo (cajeros multiservicios).

Banca Fácil: A través del Centro de Contactos del Banco denominado Banca Fácil, el cliente tiene acceso a diferentes servicios de forma automatizada como son: solicitud de créditos, giros de crédito (adelantos de salario), consulta de cuentas de ahorro, transferencias entre cuentas, pago de obligaciones (créditos y tarjetas VISA), generación de tarjeta de débito (por pérdida, robo o deterioro), envíos de estados de cuenta, cambio de correo electrónico, solicitud de bloqueo y desbloqueo de usuarios Web, generación de dualidad para contraseña (usuario y contraseña, firma digital), consultas por uso de la Web y App, citas para firma digital, atención de solicitudes de productos y servicios por correo electrónico y sitio Web, visitas de Asesor Express dentro del Área Metropolitana, contacto con un ejecutivo del Banco para resolver sus necesidades financieras.

Sitio Web: Se accede desde la dirección <https://www.bancopopular.fi.cr>, en ella el cliente pueden informarse sobre nuestros productos y/o servicios (préstamos, tarjetas de crédito, información sobre nuestras sociedades anónimas, nuevos servicios y promociones). Además, al ingresar en el sitio transaccional previa autenticación, el cliente puede acceder a una serie de servicios tales como: consulta del saldo y movimientos de sus cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cuentas autorizadas y consultar sus inversiones a plazo, realizar transferencias de dinero entre cuentas del mismo Banco (a cuentas propias o cuentas

favoritas previamente registradas), enviar o recibir dinero mediante SINPE (previamente registradas), consultar y pagar sus operaciones crediticias, consultar y pagar el saldo de sus tarjetas de crédito y pagar servicios públicos o privados, realizar inversiones a plazo, entre otros servicios de una gama de opciones disponibles, entre los principales atractivos que ofrece este canal.

Otros canales: Adicionalmente el Banco Popular cuenta con otros canales de atención y consulta, a saber, redes sociales, chat y WhatsApp, correo electrónico y Telegram.

El Banco Popular dispone de 101 Oficinas Comerciales (contando Centro de Alhajas), agrupadas en cinco Divisiones Regionales, a saber:

- División Regional Norte
- División Regional Occidente
- División Regional Central Oeste
- División Regional Sur Caribe
- División Regional Central Metropolitana

Oficias:

BP Totales	24 oficinas
Agencias	70 oficinas
Ventanillas	4 oficinas
Centro de Alhajas	1 oficina

3.2. Impacto de los litigios o demandas pendientes en el Banco Popular

A continuación, se presenta el impacto en los resultados financieros de la institución por concepto de litigios, sanciones o demandas pendientes al 31 de diciembre de 2021:

Concepto	Cuantía	Provisión al 31/12/2021	Monto Pendiente de Provisión
Juicios que no se provisionan contablemente			
Juicios que no se provisionan contablemente derivado que aún no han pasado a primera instancia, que es la modalidad del cálculo utilizada de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin	C\$16 376 747 814,03	C\$0,00	C\$16 824 514 848,06
Total	C\$16 824 514 848,06	0	C\$16 824 514 848,06

Detalle de naturaleza de los litigios:

Naturaleza del litigio		Monto Total
Agrario	1	€13 000 000,00
Civil	12	€1 786 795 549,54
Contencioso Administrativo	107	€14 352 679 264,49
Laboral	8	€174 791 000,00
Penal	2	€49 482 000,00
Totales	130	€16 376 747 814,03

Concepto	Cuantía	Provisión al 31/12/2021	Monto Pendiente de Provisión
Juicios que se provisionan contablemente			
Juicios Laborales	€144 107 842,16	€144 107 842,16	€0,00
Juicios Ordinarios	€162 722 268,34	€162 722 268,34	€0,00
Juicios Administrativos	€3 013 234 434,80	€3 013 234 434,80	€0,00
Juicios Penales	€9 250 000,00	€9 250 000,00	€0,00
Total	€3 329 314 545,30	€3 329 314 545,30	€0,00

3.3. Visión general del negocio

3.3.1 Estructura organizativa

3.3.1.1 Asamblea de Trabajadores

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es un órgano representativo, que se compone por 290 delegados de los sectores sociales del país, se constituye como el máximo órgano político del Banco Popular.

3.3.1.2 Junta Directiva Nacional

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular está integrada por siete miembros; de los cuales cuatro son nombrados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y tres por el Poder Ejecutivo. Los representantes nombrados por la Asamblea de Trabajadores deben ser ratificados por el Poder Ejecutivo. Actualmente, todos sus miembros están nombrados para el período 2018-2022.

Áreas adscritas: Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Dirección FODEMIPYME; así como los diferentes órganos colegiados de Juntas Directivas, Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3.3.1.3 Administración

3.3.1.3.1 Gerencia General Corporativa

Áreas adscritas: Subgerencia General de Negocios, Subgerencia General de Operaciones, Dirección General Corporativa, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnología de Información, División Planificación Estratégica, División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos y División Oficialía de Cumplimiento.

3.3.1.3.2 Subgerencia General de Negocios

Áreas adscritas: Dirección de Banca de Personas, Dirección Banca Empresarial y Corporativa, Dirección de Canales, Dirección Banca Desarrollo Social y División Gestión Experiencia del Cliente.

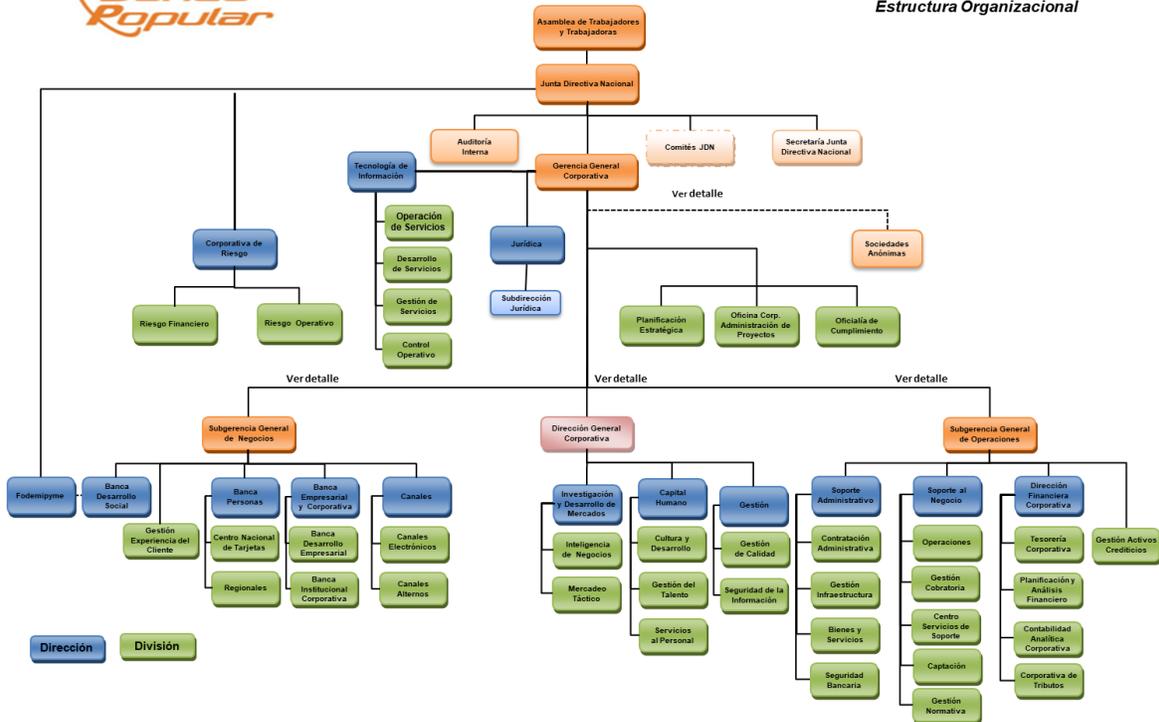
3.3.1.3.3 Subgerencia General de Operaciones

Áreas adscritas: Dirección Financiera Corporativa, Dirección de Soporte Administrativo, Dirección Soporte al Negocio y División Gestión de Activos Crediticios.

3.3.1.3.4 Dirección General Corporativa

Áreas adscritas: Dirección Investigación y Desarrollo de Mercados, Dirección de Capital Humano y Dirección de Gestión.

A continuación, se presenta la Estructura Organizacional del Banco Popular:



[Estructura Organizacional-Banco Popular. Según acuerdos de JDN Ac. 651 Sesión 4349 14/11/2005 //Ac. 665 Sesión 4352 28/11/2005 //Ac. 108 Sesión 4371 16/02/2006 //Ac. 213 Sesión 4381 23/03/2006 //Ac.530 Sesión 4409 17/07/2006 // Ac. 566 Sesión 4413 27/07/2006 //Ac.100 Sesión 4546 28/01/2008 //Ac. 170 Sesión 4553 21/02/2008, JDN-4592-Ac.684-Art 16 31/07/08, JDN-4616-Ac964-Art 7 23/10/08 Sesión No.4583-Art.9-Ac.-573-JDN/Sesión No.JDN-4633-Ac.No.032 19/01/2009, Ac.863 Sesión 4700-17/09/2009/Sesión JDN-4738-Acuerdo #241,11/03/2010 JDN-4772-Acuerdo # 740 12/07/2010, Oficio PGDO-769-2010, Sesión No.4976-Art. 5-Ac.-303-JDN 26-6-2012 y JDN-5065-Acd-215-Art-7 9/5/2013-Acuerdo#07-art-4 Acd7-CGE26/3/2014/Acuerdo8-art5 Acd8-CGE-2014 10/4/2014, Acta-25-DIRCH-2014 aprobada GGC 11-07-2014/GGC-0818-2014-del 18/08/2014, JDN-5236-Acd-673-Art-5/ JDN-5248-Acd-053-Art-3.//JDN-5259-Acd-144-Art-9.// JDN-5290-Acd-416-Art-4 del 01-07-2015, Oficio DGCA-752-2015. // JDN-4976-Acd-303-Art-5 del 28-06-2012, Oficio PMGC-1099-2015. // JDN-4976-Acd-303-Art-5 del 26-06-2012, Oficios PMGC-0034-2016 y PMGC-0211-2016/DGCA-ACT-01-2016.//DGCA-ACT-08-2016//DGCA-ACT-06-2016//DGCA-ACT-07-2016//Oficio GGC-0049-2017//DIRSN-214-2017//DGCA-ACT- 04-2016, DGCA-ACT- 11-2016//DGCA-ACT-02-2017, DGCA-ACT-04-2017//DGCA-ACT-08-2017//DGCA-ACT-06-2017 //Acuerdo JDN5512-acuerdo 812, art3-DGCA-ACT-23-2017//JDN-5583-Acd-689-Art-11-Inciso 1 a, del 01/10/2018//Acuerdo JDN-5637-Acd-342-2019-Art-7 // JDN - 5679 -14/10/2019, Acuerdo:Act- 819 Art-9, Inciso:1a - RRI - RRI - RRI

3.3.2 Sociedades Anónimas

El Banco Popular posee cuatro Sociedades Anónimas, es propietario del 100% del capital social de cada sociedad.

3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Información general

Gerente General a.i.: MBA. Mónica Ulate Murillo

Dirección: San José, Paseo Colón, Torre Mercedes, Piso No.8

Apartado Postal: 805-1007 Paseo Colón

Teléfono: 2539-9000

Fax: 2255-3686

Correo electrónico: clientes@popularvalores.com

Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. fue constituida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Esta Sociedad Anónima tiene como objetivo primordial la operación de actividades propias de un Puesto de Bolsa en amparo a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reglamentos o disposiciones de carácter general, emitidos por la Superintendencia General de Valores y autoridades competentes. Asimismo, puede recibir la propiedad fiduciaria por contrato de administración de valores y/o garantía, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Supervisor

Superintendencia General de Valores

Contribución de Popular Valores a la Misión del Conglomerado

Ofrecer servicios de intermediación bursátil, asesoría y gestión profesional de las carteras de inversiones de los clientes y del Conglomerado Financiero, para el crecimiento de sus patrimonios.

Contribución de Popular Valores a la Visión del Conglomerado

Ser la mejor solución bursátil para alcanzar las expectativas en servicio, gestión del riesgo, retorno y crecimiento de las inversiones de los clientes y del Conglomerado Financiero.

Servicios bursátiles:

- Asesoría de Inversión
- Gestión Individual de Portafolios
- Ejecución
- Custodia de Valores

Servicios Operativos:

- Compra y venta de títulos valores
- Operaciones de Reporto
- Fondos de Inversión
- Cambio de Divisas

3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A.

Información general

Gerente General : Lic. Róger Porras Rojas
Dirección: San José, Central, Edificio anexo Club Unión
Apartado Postal: 2229-1000 San José, Costa Rica
Teléfono: 2010-0300
Fax: 2221-8981
Correo electrónico: roporras@bp.fi.cr

El Banco Popular administró desde el año 1993 y hasta el mes de abril del año 2000 planes de pensiones complementarias a través de la División Fondo de Pensiones.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV - Ley No.7732), se estableció que las operadoras de planes de pensión complementaria tendrían que organizarse como sociedades anónimas, autorizándose a los bancos de capital público a constituir dichas sociedades.

El Banco Popular creó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, S.A. (Popular Pensiones) como Sociedad Anónima en el mes de octubre de 1999, iniciando sus operaciones en el año 2000.

Popular Pensiones es una entidad regulada por la Ley No.7523 del régimen privado de Pensiones Complementarias y reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Su principal actividad es la administración de planes de pensión complementaria obligatorios, voluntarios y fondos especiales.

Supervisor

Superintendencia de Pensiones

Visión

Destacarnos en la sociedad costarricense como la Operadora de Pensiones que más contribuye al bienestar económico-financiero, social y ambiental del país.

Misión

Ofrecemos a la población trabajadora y demás habitantes del país productos de pensiones complementarias, administrándolos con un enfoque de rentabilidad competitiva, mejores prácticas de riesgo, servicio de excelencia e innovador.

Al 31 de diciembre de 2021, Popular Pensiones administra los siguientes Fondos:

- ❑ Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- ❑ Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, en moneda nacional y extranjera (dólares).
- ❑ Fondo de Capitalización Laboral.
- ❑ Administración de Fondos creados por Leyes Especiales.

3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Información general

Gerente General: MBA. Luis Diego Jara Hernandez
Dirección: Torre Mercedes, Edificio N°2, Paseo Colón, San José Costa Rica.
Apartado Postal: 805-1007 Paseo Colón
Teléfono: 2010-8900
Correo electrónico: clientessafi@popularvalores.com

Popular Sociedad de Fondos de Inversiones S.A., fue constituida el 06 de julio del año 2000.

Misión

Somos la SAFI que fomenta el ahorro y la inversión en un ambiente de confianza, a través de procesos eficientes y gestión transparente, procurando el bienestar económico, financiero, social y ambiental de los clientes del Conglomerado.

Visión:

Ser la SAFI que a través de una gestión ágil, moderna y transparente, apoyada en tecnologías de punta, ofrece productos de confianza e innovadores, que contribuyen al bienestar económico – financiero, social y ambiental de los clientes del Conglomerado.

Valores Estratégicos

- ✓ Compromiso Social
- ✓ Liderazgo
- ✓ Enfoque en el cliente
- ✓ Evolución constante
- ✓ Innovación

3.3.2.4 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Información general

Gerente General:	Johanna Montero Araya, Gerente General a.i.
Dirección:	San José, Montes de Oca, Barrio Dent, 75 metros oeste de Rotonda de la Bandera, Edificio B del Condominio Ofiplaza del Este, Tercer piso.
Central:	2104-5700
WhatsApp	8815-0782
Correo electrónico:	popularseguros@bp.fi.cr
Página web:	www.popularseguros.com
Redes Sociales:	popularseguroscr

Popular Seguros se inició en el año 2007 como una comercializadora de Canal Superior formalmente acreditada por el Instituto Nacional de Seguros. Posteriormente, el 12 de marzo del 2009 fue constituida como una Sociedad Agencia de Seguros que forma parte del Conglomerado Financiero Banco Popular, siendo hasta finales de junio del mismo año en que inicia operaciones. A partir del otorgamiento de los permisos de funcionamiento por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la acreditación final como intermediaria de seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Para el mes de setiembre 2020 mediante el oficio SGS-R-2341-2020 de la SUGESE se inscribe a Popular Seguros Correduría de Seguros S.A., cédula de persona jurídica 3-101-567982, en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros de la Superintendencia, con la licencia SC-20-133 y se procede a la actualización del Registro en el sitio web de la Superintendencia.

El objetivo de esta organización es ubicarse dentro de las primeras cinco entidades de intermediación de seguros, en cuanto a rentabilidad, crecimiento en colocación de primas y crecimiento sostenido en las utilidades, constituyéndose su personal en asesores de los clientes mediante un servicio personalizado e integral, sustentado en la excelencia operativa, la sinergia de negocios con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y apoyado en una plataforma tecnológica eficiente.

Supervisor

Superintendencia General de Seguros (SUGESE)

Misión del Conglomerado Financiero Banco Popular

“Somos un Conglomerado Financiero que atiende las necesidades y expectativas de las personas, empresas, instituciones y organizaciones sociales; mediante procesos más humanos y eficientes, fundamentados en tecnología de punta e innovación”.

Visión del Conglomerado Financiero Banco Popular

“Ser percibidos como el Conglomerado Financiero moderno, accesible, inclusivo, flexible, ágil y humano; que, fundamentado en las tecnologías de punta, la eficiencia y la innovación, facilita a los clientes productos y servicios competitivos acordes a sus necesidades y expectativas en la triple línea base”.

Propósito Estratégico

“Fomentar el BIENESTAR económico-financiero, social y ambiental para nuestros CLIENTES y demás habitantes del país, mediante acceso a productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades y expectativas”.

Sostenibilidad

“Para Popular Seguros, la sostenibilidad es un camino, un compromiso voluntario y estratégico que implica asumir las huellas económico-financieras, sociales y ambientales, procurando la consecución de los objetivos organizacionales y apoyar los del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, yendo más allá del cumplimiento legal. Esto mediante el enfoque de gestión en la triple línea base como elemento cimentador, aplicando criterios de equidad con los grupos de interés, contribuyendo así a la satisfacción de sus necesidades y expectativas. Por ello enfocamos esfuerzos en construir bienestar, que nos permita afianzar nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y desarrollo sostenible del país, mediante la comercialización responsable de productos de seguros”.

Por cuarto año consecutivo hemos obtenido el Galardón Bandera Azul Ecológica en la categoría cambio climático, nuestro compromiso es seguir trabajando en concordancia con la protección de los recursos naturales, la búsqueda de mejores condiciones higiénicas-sanitarias y la mejora en la salud pública costarricense.

Productos y Servicios para comercialización

Seguros para personas

- Viajeros
- Vida
- Robo
- Riesgos del Trabajo
- Contra Incendio
- Gastos Médicos
- Automóviles
- Accidentes

Seguros para Empresas y Asociaciones

- Dinero y Valores
- Equipo Electrónico
- Equipo Contratista
- Riesgos del Trabajo

- Responsabilidad Civil
- Robo Local Comercial
- Colectivo de Vida

Seguros para la Economía Social Solidaria

- Agropecuario
- Vida
- Accidentes
- Transporte interior y carga
- Riesgos del trabajo
- Contra incendio
- Tarjetas
- Responsabilidad Civil
- Seguros Autoexpedibles

Seguros Autoexpedibles

- Salud Ahora
- Oncológico Plus
- Enfermedades Graves Plus
- Vida Plus
- Vida Protegida
- Accidentes Familiar
- Comprensivo de accidentes
- Accidentes de Tránsito
- Protección Múltiple
- Funerario Plus
- Viajeros
- Estudiantil
- Tarjeta Segura
- Muévete Seguro
- Tarjeta Protegida

Seguros 100% digitales

Los puede adquirir de forma rápida y segura **sin salir de casa** en ww.popularseguros.com

- Tarjeta Protegida
- Muévete Seguro
- Estudiantil con asistencias
- Viajero
- Salud Ahora

Por otra parte, la Correduría está habilitada para poder Comercializar todos los seguros existentes en el mercado la información se encuentra disponible en la página de la SUGESE en el siguiente enlace <https://www.sugese.fi.cr/seccion-polizas-registradas/p%C3%B3lizas-vigentes>

3.3.3 Información sobre los activos

En el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2021, muestra que la cartera de crédito alcanza una participación **del 61.68%** con respecto al total de activos, mientras que la del rubro de las inversiones fue **27.75%**.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Y Subsidiarias		
Balance de Situación Consolidado		
(En millones de colones)		
	dic-20	dic-21
ACTIVOS		
Disponibilidades	222,615	265,636
Inversiones en Instrumentos Financieros	1,397,619	1,121,515
Cartera de Crédito	2,524,430	2,492,925
Cuentas y comisiones por cobrar	12,096	10,405
Bienes realizables	14,051	18,123
Participación en el capital de otras empresas	58	58
Inmuebles Mobiliario y Equipo neto	116,528	101,829
Otros Activos	22,251	31,044
TOTAL ACTIVOS	4,309,648	4,041,535
PASIVOS		
Obligaciones con el Público	2,271,085	2,042,343
Obligaciones con el Banco Central de CR	0	128,110
Obligaciones con Entidades	1,209,882	892,776
Cuentas por pagar y provisiones	87,872	137,554
Otros Pasivos	374	671
TOTAL PASIVOS	3,569,213	3,201,454
PATRIMONIO		
Capital Social	245,000	245,000
Aportes Patrimoniales no capitalizados	254,197	282,889
Ajustes al Patrimonio	44,938	72,935
Reservas Patrimoniales	2,775	3,210
Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	158,008	166,338
Resultado del período	13,412	44,969
Patrimonio Finade	22,105	24,740
Total Patrimonio	740,435	840,081
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	4,309,648	4,041,535

3.3.4 Seguros y coberturas

El Banco Popular como parte del Conglomerado Financiero, dispone de la figura de Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A., que administra las pólizas necesarias para asegurar la recuperación de los activos dados en garantía ante el otorgamiento de un crédito de frente a las eventualidades contratadas y amparadas en las coberturas, según las condiciones pactadas por línea y tipo de riesgo, saber: Incendio, Equipo Electrónico, Equipo Contratista y Automóviles. La administración de estas pólizas –en su mayoría- se realiza bajo la figura de “Pólizas Colectivas”.

Los créditos cuentan con pólizas de saldos deudores que aseguran la cancelación de los mismos en caso de muerte y/o incapacidad total o permanente del deudor y/o codeudor. Asimismo, se cuenta con un seguro de desempleo que ampara a los deudores en el caso de despidos con responsabilidad laboral y por un período de un año por evento; evitando de esta manera las posibles pérdidas pecuniarias debido a la imposibilidad de pago de clientes que hayan perdido sus trabajos.

Respecto a garantías reales (hipotecarias, prendarias, maquinaria, equipo electrónico y contratista), se cuenta con las coberturas básicas de protección ante un siniestro, y con coberturas opcionales que podrán ser contratadas de forma independiente y con pago adicional, por los clientes para mejorar las condiciones de aseguramiento.

Por otra parte, el Banco dispone de treinta edificaciones propias, utilizadas como Agencias Bancarias y Oficinas Administrativas para brindar Servicios Bancarios en las principales provincias del país.

Estas edificaciones se encuentran aseguradas con el Instituto Nacional de Seguros a través de la póliza de incendio comercial número **01-18-IMR-000614** bajo la modalidad Todo Riesgo.

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL DETALLE DE EDIFICIOS Y SUMAS ASEGURADAS

EDIFICIO	MONTO ASEGURADO
OFICINAS CENTRALES	10,436,596,000.00
BP TOTAL DEL ESTE (SAN PEDRO)	1,421,708,918.00
BP TOTAL PASEO COLON PASEO COLON	1,197,994,650.00
BP TOTAL SAN RAMON	441,305,432.00
BP TOTAL NICOYA	504,354,501.00
BP TOTAL ALAJUELA	757,042,440.00
BP TOTAL CAÑAS	538,551,648.00
BP TOTAL PUNTARENAS	346,871,511.00
BP TOTAL GRECIA	481,642,295.00
BP TOTAL SAN CARLOS	344,492,330.00

BP TOTAL LIBERIA	334,148,304.00
BP TOTAL LIMON	670,546,940.00
AGENCIA QUEPOS	294,610,960.00
BP TOTAL CARTAGO	458,854,053.00
COMPLEJO PENTAGONO	13,261,948.00
BP TOTAL PEREZ ZELEDON	581,837,350.00
BP TOTAL GUAPILES	510,326,174.00
BP TOTAL TURRIALBA	516,899,088.00
BP TOTAL CIUDAD NEILLY	277,602,346.00
AGENCIA MONTEVERDE	78,693,510.00
EDIFICIO COPEMEX, R.L. PANASONIC	198,799,317.00
BP TOTAL HEREDIA	292,149,564.00
BP TOTAL PURISCAL	210,039,480.00
AREA TRANSPORTE DE VALORES TIBAS	206,174,936.00
CASA CULTURA POPULAR BARRIO ESCALANTE	58,229,296.00
GUAPILES FORMACION	34,500,000.00
EDIFICIO DATA CENTER	411,217,100.00
EDIFICIO DATA CENTER MAQUINARIA	2,847,391,945.00
PARQUEO INSTITUCIONAL AVENIDA 8	82,340,416.00
AGENCIA PEREZ ZELEDON SUR	47,041,941.00
PARQUEO ANEXO BP TOTAL PASEO COLON	20,471,100.00

MONTO ASEGURADO	24,615,695,493.00
------------------------	--------------------------

El equipo electrónico soporte de las operaciones bancarias institucionales está asegurado mediante póliza de Todo Riesgo número 01-18-EQE-003204 y la flotilla vehicular dispone de ochenta y siete (87) unidades está amparada a la póliza número 01-18-AUM-000821, ambas pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros.

Asimismo, se tiene suscrito y vigente el contrato número 01-18-VTR-000280 para cubrir el dinero y los valores que son utilizados en el giro bancario de la institución para la totalidad de sus agencias bancarias, también se dispone de pólizas en las líneas de seguros de fidelidad bancaria (contrato número 02-18-FBA-000005) y responsabilidad civil general (01-18-RCG-003118).

Engloba indicar que la tramitología de las Pólizas Institucionales se realiza a través de Popular Sociedad Agencia de Seguros y por el manejo administrativo de las pólizas el número de identificación correspondiente a Incendio Comercial vario a 01-18-IMR-000614 y la de Vehículos a 01-18-AUM-000821, las demás pólizas mantienen los mismos números, teniéndose lo siguiente:

TIPO DE POLIZA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL
Incendio Comercial	01-18-INC-565284	01-18-IMR-000614
Equipo Electrónico	01-18-EQE-003204	01-18-EQE-003204
Póliza de Vehículos	01-18-AUM-000821	01-18-AUM-000821
Valores en Tránsito	01-18-VTR-000280	01-18-VTR-000280
Fidelidad Bancaria	02-18-BFA-000002	02-18-FBA-000005
Responsabilidad Civil General	01-18-RCG-02212	01-18-RCG-03118

Cabe señalar que los contratos de seguros fueron renovados y se mantendrán vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2022.

3.3.5 Planes de Acción para el impulso de la Estrategia Empresarial:

Constituyen los instrumentos de la planificación estratégica de mediano plazo, para el logro de las metas establecidas en los objetivos del Plan Estratégico del CFBPDC 2019-2020 (denominada “Estrategia Global”); lo cual permite a todos los niveles de la organización la priorización y gestión de los siguientes temas relevantes para impulsar la estrategia empresarial con enfoque cliente-céntrico:

- Gestión de la Gobernanza.
- Gestión de Valor Social
- Gestión de Valor Ambiental
- Transformación Digital e Innovación
- Gestión del Cambio y Recurso Humano
- Procesos y Estructura
- Digitalización y Tecnología de Información
- Gestión del Activo
- Gestión del Pasivo
- Gestión de Ingresos por Servicios
- Gestión del Gasto
- Gestión de la Experiencia del Cliente
- Gestión de la Red Comercial
- Gestión de la Reputación

Capítulo IV

Resultados de operación y financieros e información prospectiva

4.1 Logros, conforme al Plan Estratégico del Conglomerado 2019-2023

El Banco Popular es el único banco que a través del ahorro obligatorio que cada asalariado aporta, impulsa por un lado la inclusión financiera, ya que su fin primordial es la provisión de productos y servicios financieros a la población trabajadora, que favorezcan su calidad de vida y, por otro lado, sirve al acceso a la propiedad colectiva, por cuanto cada ahorrante obligatorio es a su vez un codueño o codueña.

En 1986, casi dos décadas después de la fundación del Banco, y ante la necesidad de dotar a sus legítimos propietarios de un mecanismo para incidir en la toma de decisiones y conducción, se creó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a través de una reforma a la Ley Orgánica.

En la actualidad, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal representa uno de los ejemplos más interesantes de una banca creada para favorecer la inclusión, la equidad y el desarrollo. En ese sentido, el compromiso social de la institución le es intrínseco: es su razón de ser.

El Banco Popular, adapta su portafolio de productos y servicios de manera constante, a la satisfacción y necesidades de su clientela, enfocándose principalmente en que estos cumplan con la función de otorgar accesibilidad e inclusión a productos como créditos personales, de corte social, soluciones habitacionales, financiamiento a MIPYMES, grandes empresas, instituciones y Organizaciones de la Economía Social Solidaria, así como a los diferentes segmentos de interés, logrando crear una propuesta de valor ajustada a cada uno, de acuerdo con sus necesidades.

Como parte de los valores estratégicos el banco se enfoca específicamente en:

Compromiso social: Nos comprometemos con el desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad costarricense, con accesibilidad, solidaridad, inclusión y equidad de género.

Innovación: Impulsamos nuevas formas de hacer las cosas, mediante el uso de la tecnología y el desarrollo de procesos ágiles, eficientes y modelos de negocio que generen valor al cliente.

Liderazgo: Trabajamos con pasión y responsabilidad para el logro de los objetivos, por medio del empoderamiento, la comunicación eficiente y el trabajo colaborativo de quienes laboramos en el CFBPDC

Enfoque en el cliente: Nuestra prioridad es el cliente. Le brindamos productos y servicios acorde a sus necesidades y expectativas mediante una actuación íntegra y ética con estándares de excelencia.

Evolución constante: Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios

Estos valores se verán materializados con la implementación de la estrategia la cual pretende generar en los clientes, una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria; para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas. Lo anterior, mediante un adecuado esquema de Gobernanza y Gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal; así como la rentabilización financiera y la creación de

Valor Social y Ambiental sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia. Además, se promueve una cultura de Transformación Digital basada en el uso de la tecnología, innovación y procesos ágiles y eficientes para el desarrollo de productos y servicios que atiendan las necesidades y expectativas del cliente en la triple línea base.

La estrategia se habilitará en el mediano plazo, mediante la implementación de 13 planes de acción o planes tácticos, así como del Programa de Transformación Digital, la Estrategia de Innovación y el Modelo de Gestión de Negocios, todos estos instrumentos aprobados por la Junta Directiva Nacional, los cuales finalmente concretan la visión y misión el Banco Popular y de Desarrollo Comunal contenida en la Estratégica Global del Conglomerado Financiero BPDC 2019-2023; en cumplimiento de su propósito.

Un Banco con un compromiso social. Ese es el sello diferenciador del Banco Popular y de Desarrollo Comunal dentro del sistema financiero nacional. Como ya se indicó, el Banco destina un 25% de sus ganancias anuales a la conformación de fondos especiales y fondos sociales.

La entidad se distingue por ser un Banco diferente que promueve el bienestar de los diversos sectores y organizaciones de la sociedad, el Banco continuó con su labor de brindar accesibilidad al financiamiento en condiciones muy favorables para las empresas y organizaciones que lo requieren a través de su Banca de Desarrollo Social y su Banca Empresarial y Corporativa.

Sobre aspectos de Capital Humano, se pueden citar: la implementación de Programas de diálogo social con organizaciones sociales internas del Banco, de las políticas de “Seguridad y salud ocupacional” y de “Respeto de los derechos humanos”, así como la atención del Programa de Gestión Ética.

Desde la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados, se abordaron temas para promover la educación y la cultura, los patrocinios fueron analizados de manera que estén alineados a la política establecida y se desarrollaron seis actividades que promueven la conservación del ambiente.

Uso de las utilidades anuales

Las utilidades anuales del Banco pueden tener los siguientes destinos de acuerdo con lo que resuelva la Junta Directiva Nacional:

1. Fortalecimiento del patrimonio del Banco.
2. Hasta 15% para la creación de reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines determinados, en concordancia con los artículos 2 y 34 de la Ley Orgánica del Banco y con las pautas que establezca la Asamblea de Trabajadores del Banco bajo las regulaciones que por reglamento fije la Junta Directiva Nacional. Estos fondos podrán ser constituidos siempre y cuando no se afecte la posición financiera, competitiva o estratégica del Banco, ni sus políticas de crecimiento e inversión. En la actualidad los fondos constituidos corresponden a los siguientes; Fondo Especial de Vivienda (FEVI), Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), y Fondo de Avaes de Vivienda (FAVI).
3. Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME) creado por la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.
4. Contribución para los recursos de CONAPE.

5. Contribución a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con el artículo 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo,

Detalle de usos de utilidades del Banco separado al 31 de diciembre del 2021:

	2021	2020
Utilidad del período sin impuestos	¢53,216,650,811	¢15,500,573,405
Conape (1) (2)	(3,849,454,964)	(1,114,364,281)
Fodemipyme	(2,325,548,769)	(613,441,556)
Comisión Nacional de Emergencia	(1,961,288,967)	(361,026,146)
Diferencia temporaria arrendamiento	(111,777,241)	
Utilidades neta período	¢44,968,580,870	¢13,411,741,422

(1) Durante el periodo 2021 el porcentaje aplicado a Conape ascendió a 5%

(2) La sumatoria de las participaciones netas (participaciones legales sobre la utilidad + disminución de participaciones sobre la utilidad) asciende a ¢8,136,292,700, según se indica en el estado de resultados integrales individual (2020: ¢2,088,831,983).

Dimensión social

Estrategia para la atención integral de las Organizaciones de la Economía Social (OES), representadas en la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (ATBPDC).

A través del establecimiento de un nuevo Modelo Operativo de Negocios y Fuerzas de Ventas, más la conformación de un Equipo Ejecutivo de Alto Nivel, se pretende alcanzar la máxima relación de negocios e integración de productos y servicios, dirigido a nuestros clientes OES representadas en la ATBPDC, cuyo objetivo es responder a la satisfacción de sus necesidades, procurando el desarrollo económico y social en las comunidades.

Para el año 2021, se inició la atención de 30 OES, a las cuales se les realizó:

- Diagnóstico a las 30 OES para definir las brechas que poseen
- Definición de los Planes de Acción para el cierre de brechas para las 30 OES
- Implementación de los Planes de Acción para el cierre de brechas. La cual se encuentra en etapa de implementación, dando inicio en julio 2021 y finalizando en junio 2022.

Una vez finalizado el proceso de acompañamiento de estas primeras 30 OES, se iniciará con un nuevo grupo de 30 OES, a las cuales se les realizará el proceso descrito anteriormente y abarcará un período de julio 2022 a junio 2023.

Programa de Educación Financiera (PEF)

Con el objetivo de promover la salud financiera hacia nuestros grupos de interés, en el Banco Popular contamos con un Programa de Educación Financiera con alcance de Conglomerado el cual se orienta en tres pilares que son, clientela, personal y comunidad.

En el período 2021 llevamos a cabo diferentes charlas, talleres, publicaciones en redes sociales, mensajes a través de la radio que nos permitieron alcanzar una población mayor a las 20.000 personas, tanto en modo presencial como virtual.

Apoyamos activamente la realización de actividades de educación financiera dirigidas a población en condición de desempleo, en coordinación con la Fundación La Luciérnaga, organización de la sociedad civil que impulsa la formación para el empleo en segmentos de la población que están en desempleo. Alcanzamos más de 700 personas a través de este esfuerzo conjunto.

Participamos activamente en el Foro Interbancario de Sostenibilidad de la Cámara de Bancos, desde el que se trabajó en la definición de los temas a integrar en la Feria Nacional de Educación Financiera en la que participamos con charlas específicas en temas de El manejo de mis Emociones Financieras, Prevención de Fraudes Electrónicos y planes de ahorro de futuro con Planes Complementarios de Pensiones.

Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor (MAPAM)

Desde el año 2012 el Banco Popular cuenta con una de las más importantes iniciativas de valor social que es el **Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor (MAPAM)**. Este modelo procura una atención diferenciada para las personas mayores. En octubre de 2021, conscientes de que cada vez más personas hacen uso de la tecnología, se hizo el lanzamiento del primer sitio web exclusivo para este segmento de la población con información sobre los productos y servicios del Conglomerado el cual a diciembre alcanzó visitas de más de 15 000 personas.

Índice de Gestión sobre Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)

El IGEDA, es un índice que mide el nivel de accesibilidad que tienen las instituciones públicas, Municipalidades y colegios profesionales en la oferta de servicios, bienes y productos a las personas con discapacidad.

Para el año 2021, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, obtiene un resultado de 639,91 puntos de los 800 puntos evaluables, otorgándonos un nivel de "Excelencia", según los rangos definidos por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

En dicha evaluación se valoran las siguientes dimensiones:

1. Dimensión Actitudinal
2. Dimensión Entorno Físico
3. Dimensión de Información y Comunicación
4. Dimensión Jurídica
5. Dimensión Política y Administrativa
6. Dimensión Productos y Servicios de Apoyo

Valorándose positivamente aspectos como: el desarrollado acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, desarrollo de mecanismo de medición de la satisfacción de los servicios brindados, diagnóstico de la accesibilidad al espacio físico, la institución brinda información en el formato específico que solicita la personas con discapacidad, se cuenta con disposiciones internas para generar información y comunicación accesible para personas con discapacidad y se resalta que la institución incorpora en el Plan Operativo Institucional, metas y presupuesto para la adquisición de bienes y servicios para personas con discapacidad, además se tiene a disposición de las personas con discapacidad productos, servicios y tecnologías de apoyo, en los servicios institucionales.

Todos estos aspectos nos permitieron para el año 2021, la obtención del 1er lugar entre las 103 instituciones participantes y el 1er lugar de 4 instituciones participantes del sector financiero.

Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad 2021

Resultados Generales			
Institución	Puesto alcanzado entre instituciones	Puesto alcanzado dentro del sector	Nota obtenida
Banco Popular	1 de 103	1 de 4	639,91

En materia de Igualdad de Género en 2021 logramos ser el 1er Conglomerado del país en ratificar los **Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs)**, promovidos por la ONU y la OIT.

En 2021 alcanzamos ser el 1er Banco en publicar el resumen del Reporte de Sostenibilidad Accesible para personas con discapacidad visual. En setiembre efectuamos el lanzamiento virtual del Reporte de Sostenibilidad GRI con traducción al Lenguaje LESCO.

Dimensión ambiental

La entidad se concentra en mejorar la gestión a través del Plan de Gestión Ambiental Institucional, el Programa Bandera Azul Ecológica en la Categoría Cambio Climático, la Carbono Neutralidad y apoyando el Plan Nacional de Descarbonización, entre otras acciones.

Con el propósito de reducir la huella ecológica de nuestras operaciones y promover que nuestros públicos de interés también incorporen prácticas sostenibles, en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se implementa un Modelo Diferenciados de Gestión Ambiental, que considera tres ámbitos de acción:

1. Gestión ambiental interna. Contempla los esfuerzos para reducir el impacto ambiental en el ámbito interno de la organización, en cumplimiento con la normativa vigente.
2. Portafolio de negocios sostenibles. Se refiere a la oferta de productos y servicios con enfoque ambiental, dirigidos a personas y empresas.
3. Alianzas estratégicas y educación ambiental. Establecimiento de acuerdos de trabajo conjunto con distintas entidades, organizaciones y empresas para agregar valor ambiental.

En educación ambiental, se realizan actividades internas con todo el personal del Conglomerado sobre temas ambientales de interés, por ejemplo:

- Feria de descarbonización.
- Prácticas sostenibles con agricultores y acueductos rurales.
- Campaña de reciclaje y de recolección de tapas.

- Consejos ambientales y para ahorro de recursos.

Desde el Banco Popular, se asume el compromiso de ser un aliado estratégico financiero para las personas, las empresas, las organizaciones de la economía social y las instituciones públicas que cuentan con proyectos ambientales, por ejemplo:

- Infraestructura administrativa y de manejo de recurso hídrico.
- Manejo y disposición de residuos sólidos.
- Manejo y disposición de sustancias tóxicas.
- Generación de energía limpia.
- Eficiencia energética.
- Disminución de emisiones de carbono al ambiente.
- Conservación y mejora ambiental

En 2021 recibimos 17 Banderas Azules de nuestras oficinas que participaron en el programa en el período 2020. Durante el 2021 tuvimos la participación de un total de 49 oficinas del Banco Popular en este importante programa, como instrumento para impulsar una cultura ambiental en la organización y como forma para ajustar nuestra gestión para contribuir de la manera más positiva en acciones por el clima.

4.2 Opinión de la Gerencia

Desde su creación en el año 1969, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) ha seguido una hoja de ruta claramente definida respecto a su naturaleza y su compromiso social. Se trata de una entidad especial que es propiedad social de las y los trabajadores del país y que día a día reafirma su firme compromiso con el precepto constitucional que procura el mayor bienestar a todas y todos los habitantes de Costa Rica, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, en el marco de un desarrollo sustentable, en íntima armonía con el medio ambiente.

El propósito estratégico con el que se identifica cada uno de los colaboradores del Conglomerado Financiero: Fomentamos el BIENESTAR económico financiero, social y ambiental para nuestros clientes y demás habitantes del país, mediante el acceso a productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades y expectativas; es la base sobre la cual se desarrollan cada una de las actividades.

Se trata además de una institución que tal y como lo establecen las Orientaciones Políticas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que emanan de la voz de los sectores sociales y productivos representados en la máxima instancia del Banco – la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores –, siendo que estas pautas, están basadas en el concepto de sostenibilidad que busca la creación de valor a largo plazo, fundamentado en el equilibrio entre el desarrollo, económico, ambiental y social. De esta forma, se tiene la claridad de garantizar la sostenibilidad financiera del Conglomerado, incidir en el bienestar del personal y fortalecer las iniciativas internas de

gestión ambiental (Fortalecimiento Institucional), además debe contribuir en la inclusión financiera de las regiones geográficas y de la población trabajadora del país (Fomento del Desarrollo Nacional), además que, la gestión del Conglomerado debe responder a la equidad, el alineamiento corporativo, la innovación y el desarrollo local (Ejes transversales).

Al mes de diciembre 2021, el Índice de Suficiencia Patrimonial fue 14.98%, esto corresponde a casi 5 puntos porcentuales sobre el nivel mínimo permitido por la normativa prudencial, lo cual reafirma la solidez patrimonial.

Impulsado por su rol social orientado en promover el bienestar integral de las personas trabajadoras y sus familias, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal confirmó su solidez financiera al lograr durante el año 2021 utilidades netas acumuladas por ¢44.969 millones a diciembre 2021, presentando un incremento de ¢31.557 millones, con respecto a diciembre de 2020 (¢13.412 millones), lo cual generó un indicador de resultado neto a ingresos financieros de 11.57%.

Dentro de los aspectos que explican el decrecimiento en las utilidades netas están los siguientes:

- Mayor utilidad de intermediación financiera (¢65.836 millones) que se da porque los gastos financieros decrecen en forma significativa y los ingresos financieros aumentan. Esto último se debe a que dentro los ingresos financieros se registra la suma de ¢28.974 millones de ganancias de capital mientras que en el año anterior fueron ¢1.053 millones.
- Una disminución en el neto de los ingresos por servicios en el año 2021 del 8.18% que significan que los ingresos netos de este año sean inferiores en ¢1.467 millones a los acumulados del año 2020.
- Gastos de Administración disminuyen en términos interanuales en 1,36%.

Los resultados de la entidad tienen un impacto social profundo, dado que el BPDC destina un 15% de sus ganancias anuales a la conformación de fondos especiales y fondos sociales, con lo que atiende las necesidades financieras de sectores tradicionalmente excluidos de la atención del Sistema Financiero, así como organizaciones sociales.

Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), teniendo en cuenta las características de un entorno cambiante y ante el establecimiento de nuevos retos planteó una orientación estratégica que rige el accionar del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal período 2019 – 2023; siendo esta, una estrategia de diferenciación centrada en el cliente; manteniendo siempre, la esencia de la construcción del bienestar para todos.

Esta orientación, demanda un fortalecimiento en la conducta de los funcionarios y de la cultura organizacional en el Conglomerado (CFBPDC); para ello, se trabaja en función de valores estratégicos relacionados con: la orientación al cliente, la excelencia en la gestión, la innovación, la integridad, compromiso social y el liderazgo; siendo estos, los que están definidos para el desarrollo de las gestiones de la ruta estratégica del 2019-2023.

En este sentido, el accionar del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, estará centrado en satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, a

través de una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria, el fortalecimiento del accionar institucional, el cumplimiento de la rentabilización financiera y la construcción de valor social ambiental, así como la innovación y tecnología como soporte para el desarrollo de productos y servicios que generen valor en el cliente.

4.2 Liquidez y recursos de capital

La normativa prudencial (CAMELS), contempla el elemento de la Liquidez que está compuesto por los indicadores de calce de plazos a uno y tres meses. Desde el año 2012 a la fecha, el Banco Popular ha mantenido estos indicadores en riesgo normal.

La División de Tesorería Corporativa del Banco Popular tiene la responsabilidad de planificar la necesidad de recursos de la institución, para enfrentar la operativa diaria y cualquier evento de importancia que se relacione con la liquidez del Banco.

El tema de la liquidez institucional es revisado periódicamente por el Comité Gerencial Ejecutivo (Gerente General Corporativo, Subgerente General de Operaciones, Subgerente General de Negocios, Director General Corporativo, Director Financiero, Director de Banca Desarrollo Social, Dirección Banca Empresarial y Corporativa, Director de Riesgo Corporativo, Director de Banca de Personas, Asesores Gerencia General, el Comité de Inversiones (Subgerente General de Operaciones, Director Financiero, Director de Riesgo Corporativo, Jefatura División de Tesorería Corporativa, Jefatura División de Captaciones, Asesor de Gerencia General e Invitados) y el Comité de Activos y Pasivos del Banco Popular (ALCO) el cual se establece como órgano resolutorio de la Gerencia General Corporativa a efectos de analizar, tomar decisiones y establecer los planes de acción, sobre el comportamiento y tendencia de los activos, pasivos y cuentas contingentes de la Institución. Considerando el Benchmarking del sistema financiero nacional, comportamiento y tendencias de las variables macroeconómicas, proyecciones y tendencias del mercado financiero, análisis del flujo de caja y las estrategias planteadas en el Plan de Negocios; manteniendo la exposición a los riesgos dentro de los niveles de tolerancia aceptados por la Institución, además periódicamente desde la División Tesorería Corporativa con conjunto con la Dirección Financiera y analistas de la División Planificación y Análisis Financiero se ejecutan sesiones de trabajo para revisión de calce de plazos y liquidez institucional.

Por la naturaleza jurídica del Banco, este puede optar por diferentes líneas de fondeo para la gestión de su liquidez institucional entre las cuales se puede mencionar la administración del ahorro obligatorio, estos son recursos provenientes de los asalariados y son administrados, para posterior traslado a las cuentas individuales en las operadoras de pensiones. Otra fuente son los certificados de depósitos a plazo, los cuales son demandados por personas físicas y jurídicas, teniendo fechas focales de redención según las necesidades de los clientes, estos se ofrecen tanto en colones como en dólares.

En lo que respecta a mercado de capitales dispone de programas de deuda (emisión estandarizada) con plazos superiores a 1 año y autorizados para estructurar por plazos de hasta 30 años, esta estructuración se realiza según sean las necesidades de los agentes

económicos y de las necesidades puntuales de liquidez del banco, por lo que estas son administradas buscando un equilibrio entre rentabilidad y seguridad para los demandantes.

Finalmente cuenta con líneas de créditos con banco de primer orden, las cuales pueden ser utilizadas en cualquier momento y a costo muy competitivo, lo anterior derivado de los buenos indicadores financieros con que ostenta el Banco Popular, una suficiencia patrimonial superior a todos sus pares públicos y privados, y una excelente calidad crediticia reflejada en su calificación de riesgo.

Capítulo V

Directores, Personal Gerencial y Empleados

5.1 Directores y personal gerencial

5.1.1 Miembros de Junta Directiva

Según el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular, la Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente forma:

- a) Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, al menos uno de los cuales deberá ser mujer.
- b) Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.

El Poder Ejecutivo deberá integrar la Junta Directiva Nacional al menos con un cincuenta por ciento (50%) de mujeres, y deberá existir alternabilidad entre hombres y mujeres.

La lista de directivos y directivas que designe la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras deberá estar integrada al menos por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres.

*Reformado por ley N° 8322 de 21 de octubre del 2002, Ley Democratización de las Instancias de Decisión del banco popular y de Desarrollo Comunal

Cabe señalar que las condiciones de prestación de servicios entre los Directores y el Banco, no prevé la adquisición de beneficios en el evento de terminación del periodo.

El Conglomerado Banco Popular cuenta con una Política Integral de Conflicto de Interés aprobada por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria 5788 en su calidad de Junta de Accionistas del Conglomerado FBPDC mediante acuerdo No. 714, la cual fue modificada y aprobada en las sesiones ordinarias No. 5891 del 31 de enero del 2022, y No. 5900 del 7 de marzo del 2022 esclarece cualquier situación que podría significar un conflicto de interés y la abstención de votación o participación, además en el artículo 32 Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias vigente, la política puede ser consultado en el sitio web de la entidad: www.bancopopular.fi.cr y la misma se cita en el punto 5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés del presente documento.

Seguidamente se mencionan los nombres de los miembros de la Junta Directiva del Banco Popular con el detalle de sus cargos y fechas de vencimiento:

Nombre	Cargo	Cédula Identidad	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Fecha Nombramiento
Raúl Espinoza Guido(a)	Director	1-662-027	Costarricense	7/11/1965	8/8/2018
Marco Arce Cerdas	Director Suplente	9-075-665	Costarricense	27/08/1964	8/8/2018
Grace Badilla López	Presidenta (e)	6-192-337	Costarricense	3/7/1965	1/9/2018
Yorleni Quesada Brizuela	Directora Suplente	1-927-763	Costarricense	22/12/1975	1/9/2018
Francisco Cruz Marchena(b)	Vicepresidente (e)	7-094-0897	Costarricense	18/09/1969	1/9/2018
Gilberth Díaz Vázquez	Director	5-0195-021	Costarricense	27/6/1961	8/8/2018
Juan Rafael Tuk Mena(c)	Director Suplente	1-0499-422	Costarricense	28/07/1958	10/9/2019
Mario Alb. Campos Conejo	Director	1-818-660	Costarricense	08/01/1972	1/9/2018
Margarita Fernández Garita	Directora	3-265-077	Costarricense	1/12/1963	8/8/2018
Alejandra Mora Chacón	Directora Suplente	1-1328-0175	Costarricense	04/09/1987	8/8/2020
Marta Villegas Alvarado	Directora	5-227-286	Costarricense	4/9/1965	1/9/2018
Kimberly Campbell Mc. Carthy	Directora suplente	7-167-474	Costarricense	17/10/1985	1/9/2018

Los nombramientos de la Junta directiva periodo 2018-2022, vencen el 31 de julio del 2022.

- a) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en sesión ordinaria No.5669 celebrada el 09 de setiembre de 2019, acordó nombrar al señor Carlos Arias Alvarado, como presidente de la Junta Directiva Nacional y al señor

Raúl Espinoza Guido; como vicepresidente. Los nombramientos rigen a partir del 04 de setiembre del 2019 hasta el 03 de setiembre del 2020.

- b) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en sesión ordinaria No.5669 celebrada el 09 de setiembre de 2019, acordó nombrar al señor Carlos Arias Alvarado, como presidente de la Junta Directiva Nacional y al señor Raúl Espinoza Guido; como vicepresidente. Los nombramientos rigen a partir del 04 de setiembre del 2019 hasta el 03 de setiembre del 2020.
- c) Mediante comunicado emitido mediante DP-274-2019 del 13 de setiembre del 2019 suscrito por la Sra. Felly Salas Hernández, directora del Despacho del Presidente de la República, el Poder Ejecutivo nombra al señor Juan Rafael Tuk Mena, director suplente de la Junta Directiva Nacional.
- d) En sesión ordinaria No.5700 celebrada el 15 de enero de 2020, acordó aceptar la renuncia del señor Carlos Arias Alvarado, como Director de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020. Razón por la cual toma su puesto como representante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores el director suplente señor Francisco Eiter Cruz Marchena.

En ese sentido, el Sr. Raúl Espinoza Guido, como actual vicepresidente, asume la Presidencia de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020 hasta tanto el órgano de dirección realice la elección del presidente.

- e) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en sesión ordinaria No.5702 celebrada el 22 de enero de 2020, mediante acuerdo No. 57 acordó: “Nombrar al Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente de la Junta Directiva Nacional hasta tanto la Asamblea de Trabajadores nombre a los directores propietario y suplente de esta Junta Directiva que corresponda y sean ratificados por el Poder Ejecutivo”.

En ese sentido, el Sr. Raúl Espinoza Guido, se mantiene en el cargo de vicepresidente, de igual manera, se informa que tras la renuncia de don Carlos Arias Alvarado como director informado en días recientes, asumió funciones como integrante de la Junta Directiva el Sr. Francisco Cruz Marchena, quien fungía como suplente de señor Arias Alvarado.

- f) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria No.5764 acordó nombrar a la señora Grace Badilla López, como presidenta de la Junta Directiva Nacional, y al señor Francisco Eiter Cruz Marchena, como vicepresidente. Los nombramientos rigen a partir del 04 de setiembre de 2020 hasta el 03 de setiembre de 2021.
- g) La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo No. 130 de la sesión ordinaria No.5803 del 10 de febrero del 2021, dio por recibida la renuncia presentada por el Sr. Oscar Hidalgo Chaves a su puesto de Director Propietario de la Junta Directiva Nacional. Dicha renuncia entró en vigor a partir del 9 de febrero del 2021. Razón por la cual toma su puesto como representante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores el director suplente, señor Mario Alberto Campos Conejo.

- h) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria No.5854 efectuada el 30 de agosto del 2021, acordó nombrar a la señora Grace Badilla López, como presidenta de la Junta Directiva Nacional, y al señor Francisco Eiter Cruz Marchena, como vicepresidente. Los nombramientos rigen a partir del 04 de setiembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.

De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento;
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco;
- c) Integrar las Comisiones Especiales de estudio que considere convenientes;
- d) Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República;
- e) Calificar las solicitudes presentadas y conceder créditos a las personas físicas o jurídicas que determina la ley;
- f) Aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales;
- g) Fijar las normas a las Juntas de Crédito locales en materia técnica;
- h) Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- i) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por la ley o por Reglamento.

Además, con base en el Artículo 25 de la citada ley orgánica “La Junta Directiva Nacional tiene plena facultad para reglamentar todo lo concerniente a su organización, funcionamiento, política de inversiones y demás extremos necesarios para el cumplimiento de los fines que le señala esta ley”.

5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades

Ninguno de los integrantes propietarios de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular ocupa cargos en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

5.1.3 Personal Gerencial

En el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Popular se establece que la administración del Banco estará a cargo de un gerente general y de hasta dos subgerentes, asimismo en el Artículo 27 se señala:

“La Junta Directiva Nacional...designará al gerente y a los subgerentes por un período de cinco años, los que podrán ser reelegidos.”

El gerente general tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional y las labores administrativas inherentes a su cargo. Además, tendrá la representación judicial y extrajudicial del Banco...”

Gerente General Corporativo

Marvin Rodríguez Calderón

Fecha de nacimiento: 07 enero 1962

Número de Cédula: 01-0573-0214

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Antigüedad en la organización : desde 30 octubre del 2000

Fecha de nombramiento: 04 de junio de 2018

Experiencia en el puesto: 04 de junio de 2018 hasta la fecha.

Fecha de vencimiento: 04 de junio de 2023

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de las Sociedades Anónimas, esbozados en el Plan Estratégico, aprobado por la Junta Directiva Nacional.

Responsable de desarrollar la gestión conglomeral con el apoyo del equipo a su cargo Subgerente General de Negocios, Subgerente General de Operaciones, Gerentes de Sociedades Anónimas y directores de procesos. Su impacto está directamente relacionado con el rol en el desarrollo económico, social y ambiental del Banco, su posicionamiento y la bancarización de la población.

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Conglomerado Financiero.

Subgerente General de Operaciones

José Daniel Mora Mora

Fecha de nacimiento: 11 julio 1964

Número de cédula: 01-0633-0846

Nacionalidad: costarricense

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Fecha de nombramiento: 01 de diciembre de 2020

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, vinculados con las áreas de soporte y asignados bajo su cargo, esbozados en el Plan Estratégico, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

Responsable de los procesos de soporte requeridos por el Conglomerado Financiero para la venta y prestación de los productos y servicios financieros, relacionado con el rol en el desarrollo económico, social y ambiental del Banco,

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Banco.

Subgerente General de Negocios

Juan Francisco Rodríguez Fernández,

Fecha de nacimiento: 22 abril 1972

Número de Cédula: 02-0476-0536

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Antigüedad en la organización : desde 12 de abril de 2012

Fecha de nombramiento: 04 de junio de 2018

Experiencia en el puesto: 04 de junio de 2018 hasta la fecha.

Fecha de vencimiento: 04 de junio de 2023

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas de su Conglomerado Financiero, vinculados con los negocios bancarios y asignados bajo su cargo, esbozados en el Plan Estratégico, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

Responsable de los procesos comerciales relacionados con los segmentos de personas, así como los productos y servicios para micro, pequeña y mediana empresa. Tiene a su cargo el diseño de los productos y servicios que demandan los segmentos bajo su responsabilidad, así como los canales físicos, alternos y electrónicos de que dispone el Banco y que están distribuidos en todo el país. Su impacto está directamente relacionado con el rol en el desarrollo económico-financieros, social y ambiental del Banco, su posicionamiento y la bancarización de la población.

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Banco.

Director General

Maurilio Aguilar Rojas

Fecha de nacimiento: 26 febrero 1963

Número de Cédula: 01-0605-0945

Antigüedad en la organización : desde 15 de enero de 2001

Fecha de nombramiento: 15 de noviembre de 2021

Fecha de vencimiento: 15 de mayo de 2022

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y en lo que corresponda, a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, vinculados con las áreas de tecnología de información, capital humano, gestión, planificación, proyectos y mercadeo, esbozados en el Plan Estratégico y en los planes operativos y de acción, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

5.1.4 Relaciones de parentesco

No existen relaciones de parentesco entre los funcionarios de nivel ejecutivo o con otros miembros de Junta Directiva Nacional.

5.1.5 Vigilancia

Auditor Interno: Manuel Antonio González Cabezas

Subauditor Interno: Marco Antonio Chaves Soto

Auditor Externo: Despacho Lara Eduarte S C

5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés

Se encuentra documentada en el Capítulo III del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias, el cual puede ser consultado en el sitio web de la entidad: www.bancopopular.fi.cr

Además, el artículo 6 del Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias, cita los deberes de las personas que forman parte del Conglomerado, el cual se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el "Reglamento General sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada", los acuerdos SUGEF 16-09 y SUGEF 12-10 así como las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y es aplicable a las personas integrantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de las Juntas Directivas del Conglomerado y de las Juntas de Crédito Local, fiscales, funcionarios y funcionarias, representantes legales, asesores y asesoras, miembros externos independientes nombrados con arreglo a la normativa y el personal permanente y temporal del Conglomerado.

El "Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias" podrá ser encontrado en el sitio en internet del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), Sistema Nacional de Legislación Vigente de la Procuraduría General de la República, bajo la siguiente dirección electrónica:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68709&nValor3=102619&strTipM=TC

5.1.6.1 Incompatibilidades por posibles conflictos de interés de miembros de la Junta Directiva

El artículo 10 del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias establece:

Artículo 10. —Incompatibilidades por posibles conflictos de interés. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 23, del Acuerdo SUGEF 16-16, no pueden formar parte de la Junta Directiva del Banco Popular o de sus Sociedades, ni ejercer como Fiscales de las Sociedades:

1) Las personas que sean miembros de los Supremos Poderes, Gerentes(as), Directores(as) Ejecutivos(as), Subgerentes(as), Auditores(as) o Subauditores(as) de las

instituciones autónomas del Estado; además, en el caso de la Junta Directiva del Banco Popular, quienes integren la Junta Directiva de una institución autónoma del Estado.

2) Quienes sean cónyuges entre sí y quienes tengan parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive.

3) Quienes, conforme a la Ley, estén inhabilitados(as) para el comercio.

4) Quienes integren las Juntas de Crédito Local.

5) Quienes sean empleados(as) o apoderados(as) del Banco o de sus Sociedades.

6) Quienes desempeñen puestos en empresas que brinden servicios de auditoría externa al Banco o a sus Sociedades.

7) Quienes desempeñen puestos en el CONASSIF o en las Superintendencias.

8) Quienes sean deudores(as) morosos(as) de cualquier institución financiera o que hubieren sido declarados(as) en estado de quiebra o insolvencia.

5.1.6 Personal

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco Popular disponía de **3,900** funcionarios, de los cuales el personal que se dedicaba a actividades del negocio bancario fue 1.876 funcionarios (48%) y el personal ubicado en las áreas de soporte administrativo fue de 2.024 funcionarios (52%).

Por tipo de nombramiento, destaca que el personal:

- Nombrado en propiedad correspondía a 2.921 funcionarios (74.9%)
- Servicios especiales 123 (3.15%)
- Interinos plaza Vacante 256 (6.56%)
- Interinos por ascenso 372 (9.54%)
- Suplencia 228 (5.85%)

Por grupo ocupacional,

GRUPO	FUNCIONARIOS	%
Gerencial	5	0.13%
Jefatura	259	6.64%
Operativo	144	3.69%
Profesional	927	23.77%
Técnico	1075	27.56%
soporte	1391	35.67%
asistencial	26	0.67%
Asesor	6	0.15%
Supervisión	51	1.31%
Dirección	16	0.41%
TOTAL	3,900	100.00%

En el Banco Popular existen cuatro agrupaciones gremiales:

- ◆ Asociación Solidarista de Empleados del Banco Popular (ASEBANPO)
- ◆ Cooperativa de Ahorro y Crédito del Banco Popular (COOPEBANPO)

- ◆ Sindicato de Profesionales del Banco Popular (UNPROBANPO)
- ◆ Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (SIBANPO)
- ◆ Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (SIPEBP)

A continuación, se presenta el detalle de funcionarios que participan en estas organizaciones:

ORGANIZACIONES GREMIALES Y PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS

Diciembre 2021

DICIEMBRE 2021					
DESCRIPCION	COOPEBANPO	ASEBANPO	SIBANPO	UNPROBANPO	SIPEBP
AFILIADO	2485	1895	1718	237	94
NO AFILIADO	1,415	2,005	2,182	3,663	3,806
TOTAL	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900
% AFILIADO	64%	49%	44%	6%	2%
% NO AFILIADO	36%	51%	56%	94%	98%
TOTAL %	100%	100%	100%	100%	100%

La afiliación a cada organización gremial es independiente y voluntaria, de tal forma que los funcionarios del Banco Popular podrían estar afiliados según su interés y voluntad a una, a todas, o a ninguna de estas organizaciones.

Capítulo VI

Participaciones significativas y transacciones con partes relacionadas

6.1 Participaciones significativas

La Ley Orgánica del Banco Popular No.4351 establece en el Artículo No.1 que esta institución es propiedad de los trabajadores por partes iguales.

6.2 Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021, la inversión del Banco Popular con partes relacionadas fue por una suma de **¢95.361 millones**, según detalle adjunto:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Estados Financieros Auditados Inversiones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 (En millones de colones)	
Sociedad	Inversión
Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.	47,551.0
Operadora de Planes Pensiones Complementarias del BPDC, S.A.	25,316.0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.	11,117.0
Popular Agencia de Seguros, S.A.	11,362.0
Central de Valores del BNV S.A	15,0
Total	¢95,361.0

Elaborado con Estados Financieros Auditados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Al 31 de diciembre de 2021 las entidades que componen el Conglomerado Financiero vinculados al Banco son Operadora de Planes Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A., Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

Activos	2020	2021
Ctas Corr. y Dep. a la vista	5,448	6,846
Inversiones en Instr. financ.	6,930	8,384
Cuentas por cobrar	189	119
Participaciones en otras empresas (Ver detalle)	78,079*	95,346
Total Activos	90,646	110,696
Pasivos	2020	2021
Otras obligaciones financieras	6,705	8,369
Cuentas por pagar	162	119
Total, Pasivos	6,867	8,488
Gastos	2020	2021
Gastos Financieros	574	491
Gastos Operativos	1,277	1,297
Total Gastos	1,851	1,788
Ingresos	2020	2021
Ingresos financieros	574	491
Ingresos operativos	10,253	11,613

Otros ingresos	1277	1,297
Total, Ingresos	12,104	13,401

El Banco realiza transacciones de adquisición y venta de títulos valores. Estas transacciones se realizan utilizando las reglamentaciones de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV) para este tipo de operaciones, tal y como está estipulado en la normativa vigente. Las transacciones que se realizan generan utilidades o pérdidas entre los participantes del mercado de valores que incluyen al Banco y las entidades que componen el Conglomerado Financiero

6.3 Participaciones de asesores y consejeros

La estructuración y el registro de valores objeto de oferta pública fue realizado por funcionarios del Banco Popular, no hubo contratación de servicios de expertos o asesores de otra índole.

Capítulo VII

Información financiera

7.1 Periodicidad de la Información a los inversionistas

Señor inversionista, la siguiente información sobre la empresa y su situación financiera estará disponible en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores para su consulta:

- Hechos relevantes en el momento en que la empresa tenga conocimiento del evento.*
- Prospecto actualizado con la última información a disposición de la empresa.*

- *Estados financieros auditados anuales.*

- *Cualquier otra información que deba suministrarse de acuerdo con las características de la emisión.*

7.2 Anexos al prospecto

- ✓ **Estados Financieros Auditados anuales al 31 de diciembre de 2021**

- ✓ **Calificación de Riesgo**
 - Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.

- ✓ **Informe opinión Bono Verde SCRiesgo**

- ✓ **Declaración Jurada**